- 1

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA. SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD. ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. AURORA DEL RIO ZOLEZZI, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JESUS SALVADOR FRAGOSO BERNAL EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. RICARDO DAVID GARCIA PORTILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y **CLAUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 18 de Marzo del 2011, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud, y el Secretario de Finanzas por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 32 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

DIARIO OFICIAL

I. DECLARA "LA SECRETARIA":

- 1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
- 5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- 6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

- 1. Que el C. C.P. Ricardo David García Portilla, en su carácter de Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- Que el C. Dr. Jesús Salvador Fragoso Bernal, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30, fracciones I, XVI y XVII, 34, fracciones IV, VII y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 2 para formar parte integrante de su contexto.

- 3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.
- 4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Ignacio Picazo Norte 25, Centro Santa Ana Chiahutempan, Tlaxcala, código postal 90800.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE	MONTO MAXIMO A C	ARGO DE "LA SE (Pesos)	CRETARIA"
	ACCION	RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
	310 DIRECCION GENERAL	DE PROMOCION DE LA S	SALUD	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,190,805.00	596,998.00	1,787,803.00
2	Escuela y Salud	232,431.50	0.00	232,431.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subto	otal:	1,423,236.50	596,998.00	2,020,234.50
	313 SECRETARIADO TECNICO DEL	CONSEJO NACIONAL DE	SALUD MENTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subto	otal:	0.00	0.00	0.00
3	14 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO N	ACIONAL PARA LAS PER	SONAS CON DISC	CAPACIDAD
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	12,890.00	12,890.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	377,000.00	377,000.00
Subto	otal:	0.00	389,890.00	389,890.00
	315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO	NACIONAL PARA LA PRE	VENCION DE ACC	CIDENTES
1	Seguridad Vial	200,000.00	0.00	200,000.00
Subto	otal:	200,000.00	0.00	200,000.00

	316 DIRECCION GEN	ERAL DE EPIDEMIOLOGIA	A	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,808,520.08	0.00	2,808,520.08
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1,500,000.00	295,000.00	1,795,000.00
Subt	otal:	4,308,520.08	295,000.00	4,603,520.08
	K00 CENTRO NACIONAL PARA LA P	REVENCION Y EL CONTR	OL DEL VIH/SIDA	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	20,642,101.79	20,642,101.79
Subt	otal:	0.00	20,642,101.79	20,642,101.79
	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDA	AD DE GENERO Y SALUD	REPRODUCTIVA	
1	Cáncer de Mama	1,178,800.00	0.00	1,178,800.00
2	Cáncer Cervicouterino	900,598.95	5,078,216.95	5,978,815.90
3	Arranque Parejo en la Vida	1,000,000.00	1,687,335.36	2,687,335.36
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	873,409.56	1,346,345.00	2,219,754.56
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,103,521.00	0.00	1,103,521.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,249,997.00	0.00	2,249,997.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00
Subt	otal:	7,306,326.51	8,115,047.31	15,421,373.82
	000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS	PREVENTIVOS Y CONTRO	DL DE ENFERME	DADES
1	Diabetes Mellitus	1,617,964.00	443,639.50	2,061,603.50
2	Riesgo Cardiovascular	1,448,800.00	22,000.00	1,470,800.00
3	Dengue	200,000.00	0.00	200,000.00
4	Envejecimiento	500,000.00	110,200.00	610,200.00
5	Tuberculosis	0.00	178,852.66	178,852.66
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	203,724.45	203,724.45
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	200,000.00	0.00	200,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subt	otal:	3,966,764.00	958,416.61	4,925,180.61
	R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SA	LUD DE LA INFANCIA Y L	A ADOLESCENCI	A
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	238,700.00	25,442,757.10	25,681,457.10
Subt	otal:	238,700.00	25,442,757.10	25,681,457.10
	X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREV	ENCION Y EL CONTROL I	DE LAS ADICCION	NES
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,328,814.00	0.00	1,328,814.00
Subt	otal:	1,328,814.00	0.00	1,328,814.00
Total ENTI	de recursos federales a transferir a "LA DAD":	18,772,361.09	56,440,210.81	75,212,571.90

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$75'212,571.90 (setenta y cinco millones doscientos doce mil quinientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$18,772,361.09 (dieciocho millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$56'440,210.81 (cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos diez pesos 81/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P. D. Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

- "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Salud y validada por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Dirección General del O. P. D. Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARIA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

V. Que la Secretaría de Salud y Dirección General del O. P. D. Salud destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que después de otorgados a la Secretaría de Salud y Dirección General del O. P. D. Salud no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la Sistema a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiologia, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "LA ENTIDAD".
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

- 9
- **XX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- **XXI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- **XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2011 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

- I. Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- **XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- **XIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor, según sea el caso, hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere el párrafo segundo de la presente Cláusula, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Excepcionalmente, en el caso de que por caso fortuito o fuerza mayor se prevea que la ejecución del objeto del presente instrumento no sea terminado en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos presupuestales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de los programas hasta el último día hábil del mes de agosto del siguiente ejercicio fiscal.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.-Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.-La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.-Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud, Jesús Salvador Fragoso Bernal.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Ricardo David García Portilla.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
3.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
4.	Lic. Francisco Cisneros Rivero	Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Aurora del Río Zolezzi	Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

Γ	1	Dr. Jesús Salvador Fragoso Bernal	Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud
[:	2	Lic. Ricardo David García Portilla	Secretario de Finanzas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12												
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTECCI	ION SOCIAL EN SALUD	TOTAL			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	0.00	500,000.00	690,805.00	0.00	0.00	0.00	1,190,805.00	0.00	0.00	0.00	1,190,805.00			
2	Escuela y Salud	0.00	232,431.50	0.00	0.00	0.00	0.00	232,431.50	0.00	0.00	0.00	232,431.50			
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	TOTAL	0.00	732,431.50	690,805.00	0.00	0.00	0.00	1,423,236.50	0.00	0.00	0.00	1,423,236.50			

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES		COMISION NACIONAL	T0T41				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,999.87	0.00	299,999.87	299,999.87
TOTAL 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 299,999.87 0.00 29							299,999.87	299,999.87				

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12												
	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICA			SPPS/ INTERVI	ENCIONES				CION SOCIAL EN SALUD						
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL			
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,001.00	0.00	800,001.00	800,001.00			
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,001.00	0.00	800,001.00	800,001.00			

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES		COMISION NACIONA						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	
	TOTAL	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTER\	ENCIONES	;	COMISION NACIONA						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	2,808,520.08	0.00	0.00	0.00	2,808,520.08	0.00	0.00	0.00	2,808,520.08	
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	
	TOTAL	0.00	0.00	4,308,520.08	0.00	0.00	0.00	4,308,520.08	0.00	0.00	0.00	4,308,520.08	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,999,942.00	2,001,297.00	4,001,239.00	4,001,239.00	
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,999,942.00	2,001,297.00	4,001,239.00	4,001,239.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

					ORIG	EN DE LO	S RECURS	OS PRESUPUE	STARIOS (PESOS) Ram	o 12		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTER	VENCIONES	S			COMISION NACIONA	L DE PROTE	CCION SOCIAL EN SALUD	
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cáncer de Mama	0.00	1,178,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,178,800.00	8,524,746.86	0.00	8,524,746.86	9,703,546.86
2	Cáncer Cervicouterino	0.00	900,598.95	0.00	0.00	0.00	0.00	900,598.95	10,724,128.88	0.00	10,724,128.88	11,624,727.83
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	18,747,194.64	0.00	18,747,194.64	19,747,194.64
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	873,409.56	0.00	0.00	0.00	0.00	873,409.56	8,433,750.30	0.00	8,433,750.30	9,307,159.86
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	0.00	1,103,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103,521.00	2,742,584.29	0.00	2,742,584.29	3,846,105.29
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,249,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,249,997.00	400,000.00	0.00	400,000.00	2,649,997.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOT	DTAL		7,306,326.51	0.00	0.00	0.00	0.00	7,306,326.51	49,572,404.97	0.00	49,572,404.97	56,878,731.48

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

					ORIGE	N DE LOS	RECURS	SOS PRESUPUE	ESTARIOS (PESOS) Ram	o 12		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONAL	DE PROTEC	CION SOCIAL EN SALUD	
NO.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	1,410,564.00	207,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,617,964.00	22,208,860.65	0.00	22,208,860.65	23,826,824.65
2	Riesgo Cardiovascular	0.00	1,448,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,448,800.00	18,656,618.38	0.00	18,656,618.38	20,105,418.38
3	Dengue	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
4	Envejecimiento	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	6,673,607.05	0.00	6,673,607.05	7,173,607.05
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,265.00	0.00	121,265.00	121,265.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,399,161.32	0.00	8,399,161.32	8,399,161.32
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00
TOT	AL	1,410,564.00	2,556,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,966,764.00	58,629,512.40	0.00	58,629,512.40	62,596,276.40

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONAL	DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL
			CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	0.00	0.00	238,700.00	0.00	0.00	0.00	238,700.00	14,667,251.95	0.00	14,667,251.95	14,905,951.95
	TOTAL 0.00 0.00 238,700.00			0.00	0.00	0.00	238,700.00	14,667,251.95	0.00	14,667,251.95	14,905,951.95	

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

					ORIGEN I	DE LOS F	ECURSO	S PRESUPUES	TARIOS (PESOS) Ramo 1	12		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVEN	CIONES				COMISION NACIONAL	DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	907,807.00	421,007.00	0.00	0.00	0.00	1,328,814.00	985,223.01	0.00	985,223.01	2,314,037.01
	TOTAL 0.00 907,807.00 421,007.00 0.00 0.00 1,328,814.00 985,223.01			0.00	985,223.01	2,314,037.01						

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	714,483.00	476,322.00	1,190,805.00
2	Escuela y Salud	139,458.90	92,972.60	232,431.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		853,941.90	569,294.60	1,423,236.50

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	MINISTRACIONES		
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		0.00	0.00	0.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	Seguridad Vial	120,000.00	80,000.00	200,000.00	
TOTAL:		120,000.00	80,000.00	200,000.00	

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,685,112.05	1,123,408.03	2,808,520.08
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	900,000.00	600,000.00	1,500,000.00
TOTAL:		2,585,112.05	1,723,408.03	4,308,520.08

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	
TOTAL:		0.00	0.00	0.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Cáncer de Mama	707,280.00	471,520.00	1,178,800.00
2	Cáncer Cervicouterino	540,359.37	360,239.58	900,598.95
3	Arranque Parejo en la Vida	600,000.00	400,000.00	1,000,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	524,045.74	349,363.82	873,409.56
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	662,112.60	441,408.40	1,103,521.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,349,998.20	899,998.80	2,249,997.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		4,383,795.91	2,922,530.60	7,306,326.51

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	970,778.40	647,185.60	1,617,964.00
2	Riesgo Cardiovascular	869,280.00	579,520.00	1,448,800.00
3	Dengue	120,000.00	80,000.00	200,000.00
4	Envejecimiento	300,000.00	200,000.00	500,000.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	120,000.00	80,000.00	200,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		2,380,058.40	1,586,705.60	3,966,764.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	143,220.00	95,480.00	238,700.00	
TOTAL:		143,220.00	95,480.00	238,700.00	

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	797,288.40	531,525.60	1,328,814.00	
TOTAL:		797,288.40	531,525.60	1,328,814.00	

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

ANEXO 4

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Promoción de la	1.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios	Número de talleres comunitarios	100	Número de talleres comunitarios realizados sobre el autocuidado	talleres:
	salud: Una nueva			realizados sobre el autocuidado de la	programados sobre el autocuidado de la		de la salud dirigidos a la población abierta (no beneficiaria del	100.00
	cultura			salud dirigida a la población abierta:	salud dirigida a la población abierta:		Programa Oportunidades) en relación a los programados	
				3.00	3.00			
1	Promoción de la	1.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación	Número de campañas de comunicación	100	Desarrollo de campaña de comunicación educativa con enfoque en	Campaña:
	salud: Una nueva			educativa realizadas para modificar los	educativa programadas sobre los		mercadotecnia social en salud relacionados al Acuerdo Nacional	1.00
	cultura			determinantes prioritarios:	determinantes prioritarios:		de Salud Alimentaria.	
				1.00	1.00			
1	Promoción de la	1.4.1	Cobertura	Población sin seguridad social por	Población total sin seguridad social por	100	Uno por ciento de incremento de la cobertura de las cartillas	Cobertura de
	salud: Una nueva			grupo de edad y sexo con cartilla	grupo de edad y sexo:		nacionales de salud con respecto al año anterior	Cartillas
	cultura			nacional de salud:	799,138.00			Nacionales de
				663,285.00				Salud:
								83.00
1	Promoción de la	4.2.1	Proceso	Número de cursos de capacitación	Número de cursos de capacitación	100	Capacitar al personal adscrito a promoción de la salud mediante	curso:
	salud: Una nueva			realizados priorizando cartillas y línea	programados priorizando cartillas y línea		cursos para hasta 60 personas adscritas a Promoción de la salud	1.00
	cultura			de vida (paquete garantizado:	de vida (paquete garantizado):		de los niveles estatal, jurisdiccional y local	
				1.00	1.00			
2	Escuela y Salud	1.1.1	Proceso	Materiales educativos (gráficos y	Materiales educativos (gráficos y	100	Porcentaje de materiales educativos elaborados en relación a los	Material de
				audiovisuales) elaborados para	audiovisuales) programados:		programados	promoción:
				información y difusión del programa	60.00			60.00
				Escuela y Salud:				
				60.00				
2	Escuela y Salud	1.2.1	Proceso	Número de talleres realizados sobre	Número de talleres programados, sobre	80	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y	talleres de
				determinantes de la salud escolar y	determinantes de la salud escolar y		cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel	capacitación:
				cartillas nacionales de salud dirigidos a	cartillas nacionales de salud dirigidos a		educativo, en relación al número de talleres programados sobre	2.00
				personal docente:	personal docente:		determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud	
				2.00	2.00		dirigidos a docentes	
2	Escuela y Salud	3.1.1	Proceso	Escolares con Cartilla Nacional de	Escolares con Cartilla Nacional de Salud:	80	Porcentaje de escolares con Cartilla Nacional de Salud activa por	escolares:
				Salud activa:	175,275.00		nivel educativo	16,485.00
				16,485.00				
2	Escuela y Salud	3.1.2	Proceso	Número de detecciones realizadas a	Meta programada de detecciones a	100	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel	detecciones:
				escolares por nivel educativo:	realizar en escolares por nivel educativo:		educativo en relación a la meta programada	29,136.00
				29,136.00	26,222.00			

2	Escuela y Salud	3.1.3	Proceso	Escolares referidos a una unidad	Escolares detectados por personal de	32	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación	escolares:
				médica:	salud o personal docente:		al total de detecciones realizadas en escolares	4,207.00
				4,207.00	11,376.00			
2	Escuela y Salud	4.1.1	Producto	Número de escuelas certificadas como	Escuelas en proceso de certificación	93	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud,	escuelas:
				promotoras de la salud:	(Bandera Blanca):		por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de	167.00
				167.00	167.00		certificación (Bandera Blanca)	
2	Escuela y Salud	6.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas al Programa	Supervisiones programadas al Programa	100	Número de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud	visitas de
				Escuela y Salud en los tres niveles	Escuela y Salud en los tres niveles		en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de	supervisión:
				(Jurisdicción Sanitaria/Unidad de	(Jurisdicción Sanitaria/Unidad de		Salud/Escuelas)	3.00
				Salud/Escuelas:	Salud/Escuelas:			
				3.00	3.00			
3	Entorno y	1.1.1	Proceso	Número de cursos impartidos:	Número de cursos programados:	100	Porcentaje de cursos a personal de salud a nivel estatal y	Curso impartido:
	Comunidades			3.00	3.00		jurisdiccional	3.00
	Saludables							
3	Entorno y	3.2.1	Producto	No. comunidades a certificadas:	No. de comunidades a certificar	100	Porcentaje de entornos y comunidades certificadas que favorezcan	comunidades:
	Comunidades			30.00	programadas:		la salud	30.00
	Saludables				30.00			
3	Entorno y	5.1.1	Producto	No. de paquetes distribuidos:	No. de paquetes elaborados:	100	Porcentaje del paquete técnico normativo distribuido entre los	Paquete técnico
	Comunidades			64.00	64.00		estados	normativo:
	Saludables							64.00
4	Vete Sano,	1.1.2	Producto	Número de atenciones integradas de	Número de atenciones integradas de	100	Número de atenciones integradas de línea de vida a migrantes	Atención Integrada:
	Regresa Sano			línea de vida a migrantes realizadas:	línea de vida a migrantes programadas:		otorgadas en el origen, tránsito y destino.	12,067.00
				12,067.00	12,067.00			

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Salud Mental	2.1.1	Producto	NUMERO DE CAMPAÑAS	NUMERO DE CAMPAÑAS	100	Número de campañas de información para el día	CAMPAÑA:
				REALIZADAS:	PROGRAMADAS:		mundial de Salud Mental referente al tema elegido por	1.00
				1.00	1.00		OMS	
1	Salud Mental	7.1.1	Cobertura	Número de consultas otorgadas	Número de consultas otorgadas 2010:	100	Número de consultas de salud mental otorgadas 2010	Consultas otorgadas:
				2011:	100.00		vs 2011	110.00
				110.00				

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Atención Integral a la	1.2.1	Proceso	Número de cursos realizados:	Número de jurisdicciones sanitarias:	1	Número de cursos realizados por	Número de cursos:
	Salud de las Personas con			3.00	3.00		jurisdicción sanitaria	1.00
	Discapacidad							
1	Atención Integral a la	1.3.1	Proceso	Número de rotafolios distribuidos:	Número de jurisdicciones sanitarias:	1	Promedio de rotafolios distribuidos por	Número de rotafolios
	Salud de las Personas con			45.00	3.00		jurisdicción sanitaria	distribuidos por jurisdicción
	Discapacidad							sanitaria:
								15.00
1	Atención Integral a la	1.3.2	Proceso	Número de trípticos distribuidos en unidades	Número de unidades médicas:	1	Promedio de trípticos distribuidos por	Trípticos distribuidos:
	Salud de las Personas con			médicas:	185.00		unidad médica	100.00
	Discapacidad			18,500.00				
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	3.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a	Número de hospitales del estado en donde	1	Promedio de visitas de supervisión	1:
	Intervención Temprana			hospitales:	opera el programa:		realizadas por hospital	3.00
				18.00	6.00			
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	5.2.1	Proceso	Número de nacidos vivos con tamiz auditivo	Total de nacimientos en la Secretaría de	100	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal	Porcentaje:
	Intervención Temprana			neonatal en hospitales de la Secretaría de	Salud:			83.00
				Salud:	14,554.00			
				12,138.00				
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	6.2.2	Producto	Número de niñas y niños menores de cinco	Número de niñas y niños menores de cinco	100	Cobertura de tratamiento de hipoacusia	Porcentaje:
	Intervención Temprana			años de edad con diagnóstico de hipoacusia	años con diagnóstico confirmado de sordera		severa con implante coclear	100.00
				severa que recibieron Implante Coclear:	candidatos a este procedimiento:			
				3.00	3.00			
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	7.2.1	Producto	Número de niños y niñas en tratamiento de	Número de niños y niñas en tratamiento de	100	Porcentaje de niños y niñas en	Porcentaje:
	Intervención Temprana			hipoacusia con hoja de consentimiento	hipoacusia con prótesis auditiva (auxiliar		tratamiento de hipoacusia que cuentan	100.00
				informado y firmado:	auditivo o implante coclear):		con su hoja de consentimiento informado	
				30.00	30.00		y firmado	

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	No. de municipios prioritarios que cuentan con marco legal aprobado para la realización de operativos aleatorios de control de alcohol en aliento a conductores: 1.00	No. de municipios prioritarios programados para realizar gestiones para la adecuación del marco legal: 1.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con marco legal para la realización de operativos aleatorios de control de aliento a conductores	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información periódicamente: 6.00	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones: 6.00	100	Porcentaje de instituciones que reportan información al observatorio de lesiones	institución: 6.00

1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con diagnóstico de línea	Número de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios con diagnóstico	Municipio:
				basal realizado:	programados:		de línea basal	1.00
				1.00	1.00			
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de sesiones de Consejo para la Prevención de	Número de sesiones de Consejo para	100	Porcentaje de sesiones de Consejo para la	Reunión:
				Accidente realizadas:	la Prevención de Accidente		Prevención de Accidentes realizadas	4.00
				4.00	programadas:			
					4.00			
	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con comité	Número de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con	Municipio:
				intersectorial de seguridad vial en funcionamiento:	programados:		comité intersectorial de seguridad vial en	1.00
				1.00	1.00		funcionamiento	
	Seguridad Vial	4.4.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con programa	Número de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con	Municipio:
				para la operación de controles aleatorios de alcohol en	programados:		programa para la operación de controles aleatorios de	1.00
				aliento a conductores:	1.00		alcohol en aliento a conductores	
				1.00				
1	Seguridad Vial	5.3.1	Proceso	Número de cursos de auditorías de seguridad vial y de	Número de cursos de auditorías de	100	Porcentaje de cursos de capacitación locales y	Curso:
				promoción de seguridad vial realizados:	seguridad vial y de promoción de		regionales de capacitación de auditorías de seguridad	1.00
				1.00	seguridad vial programados:		vial y de promoción de seguridad vial	
					1.00			
	Seguridad Vial	5.4.1	Proceso	Número de campañas de difusión realizadas:	Número de campañas de difusión	100	Porcentaje de campañas de difusión de materiales	Campaña:
				3.00	programadas:		informativos sobre prevención de lesiones por	3.00
					3.00		accidentes	
	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto	Número de personas de la población capacitadas en soporte	Número de personas programadas	100	Capacitación de la sociedad civil en soporte vital	personas:
			final	vital básico:	para capacitar en el año:		básico	300.00
				300.00	300.00			
	Seguridad Vial	7.3.2	Proceso	Número de personas capacitadas como primer respondiente:	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personal capacitado como primer	personas:
				144.00	para capacitar en el año:		respondiente	144.00
					144.00			

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Sistema Nacional de	1.2.1	Producto	Número de NUTRAVES en operación:	Número de NUTRAVES Instaladas:	100	Cumplimiento de requerimientos de la Guía de	Conjunto
	Vigilancia Epidemiológica			3.00	3.00		operación y establecimiento y puesta en marcha de	NUTRAVE:
							los NUTRAVES	3.00
1	Sistema Nacional de	1.2.2	Producto	Número de Informes entregados sobre la	Número de Informes:	100	Informar el avance de la implementación del	Reportes
	Vigilancia Epidemiológica			implementación del reglamento sanitario	7.00		reglamento sanitario internacional en los puertos de	Emitidos:
				internacional en los puertos de entrada			entrada designados, 6 informes bimestrales y 1	7.00
				designados:			informe final	
				7.00				

				2.00				
				Laboratorios de Salud Pública:			meta programada X100	
				reportado en el 2010 por la Red Nacional de			Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / la	
	EPIDEMIOLOGICA)			Pública menos el Indice de desempeño			Indice de desempeño reportado en el 2010 por la	
-	DE VIGILANCIA			la Red Nacional de Laboratorios de Salud	2.00		Nacional de Laboratorios de Salud Pública menos el	2.00
2	SINAVE (COMPONENTE	1.1.2	Proceso	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por	la meta programada:	100	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por la Red	Porcentaje:
					27.00		país.	
				27.00	epidemiológicos del país:		Pública de acuerdo a los riesgos epidemiológicos del	
	LI IDLIVIIOLOGICA)			24.00	Pública de acuerdo a los riesgos		básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud	
	EPIDEMIOLOGICA)			Salud Pública:	Nacional de Laboratorios de Salud		Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico	24.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA	1.1.1	Proceso	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico básico de la Red	100	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública /	Diagnósticos: 24.00
2	SINIANE (COMPONENTE	111	Droopes	Tácnicos reportados en el mesos enellata-	3.00	100	Tágninga rangstadag an al marca analítica hácita de	Diagnásticas
					menos:			
	Vigilancia Epidemiológica			3.00	de Jurisdicciones de la entidad cuando		equipamiento tecnológico completo	3.00
1	Sistema Nacional de	7.3.3	Producto	Jurisdicciones equipadas y operando:	Jurisdicciones equipadas, 80% del Total	100	Garantizar la operación de las Jurisdicciones con	jurisdicciones:
								1.00
								Técnico:
					1.00			equipamiento
	Vigilancia Epidemiológica			1.00	completo:		Intercambio de datos en salud HL7	Software para
1	Sistema Nacional de	7.3.2	Producto	Configuración de web services programado:	Configuración de web services	100	Configuración de Web services con estándar de	Hardware -
								1.00
							epidemiológica	Técnico:
				1.00			intercambio de información para la inteligencia	equipamiento
	Vigilancia Epidemiológica			entidad:	1.00		administrador de Data Base, automatizar el	Software para
1	Sistema Nacional de	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por	Servidores programados por entidad:	100	Garantizar la instalación y operación de servidores	Hardware -
				21.00	21.00			
	Vigilancia Epidemiológica		intermedio	requerimientos de la entidad:	requerimientos de la entidad:		las nuevas estrategias de inteligencia epidemiológica	21.00
1	Sistema Nacional de	5.1.3	Impacto	Personal Capacitado Según los	Personal Programado Según los	100	Recurso Humano capacitado en la metodología de	Personas:
				21.00	21.00			
	Vigilancia Epidemiológica		intermedio	requerimientos de las entidades:	requerimientos de la entidad:		Epidemiología y Laboratorio	21.00
1	Sistema Nacional de	5.1.2	Impacto	Personal Capacitado Según los	Personal Programado Según los	100	Recurso Humano capacitado para generar líderes en	Personas:
	rigilariola Epiderilleregioa						mongorou zpraomiologica	12.00
'	Vigilancia Epidemiológica	7.1.4	Tioducto	12.00	12.00	100	Inteligencia Epidemiológica	Emitidos:
1	Sistema Nacional de	4.1.4	Producto	Reportes emitidos:	Reportes requeridos:	100	Elaboración y Publicación de un reporte periódico de	Reportes
							epidemiológica, Informes validados por las instituciones representadas en el CEVE	12.00
	Vigilancia Epidemiológica			12.00	12.00		mejora continua de la calidad de la información	Emitidos: 12.00
1	Sistema Nacional de	4.1.3	Proceso	Informes validados enviados:	12 reportes requeridos al año:	100	Establecimiento de un sistema de evaluación y	Reportes

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública: 95.00	Muestras recibidas por la Red Nacional de Salud Pública: 100.00	100	Muestras procesadas por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / Muestras recibidas por la Red Nacional de Salud Pública X 100	Porcentaje: 95.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Proceso	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico de la Red /: 85.00	Muestras recibidas en la Red del marco analítico: 100.00	100	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico de la Red / Muestras recibidas en la Red del marco analítico X 100	Porcentaje: 85.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.1	Impacto intermedio	Personal Capacitado: 9.00	Personal Programado: 9.00	100	Fortalecer las competencias del recurso humano en el Laboratorio	personas: 9.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por entidad: 1.00	No. de servidores programados: 1.00	100	Garantizar la instalación y operación de servidores administrador de Data Base, automatizar el intercambio de información para la inteligencia epidemiológica	pieza: 1.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	7.3.2	Producto	Configuración de WEB services programado: 1.00	Configuración de WEB services completo:	100	Configuración de WEB services con estándar de intercambio de datos en salud HL/	hardware / software:

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	VIH/SIDA e	1.1.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal	100	Porcentaje de detecciones de VIH en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	(indicador próximo utilizado: consultas de primera		embarazadas	realizadas:
				14,755.00	vez por embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					14,755.00			
1	VIH/SIDA e	1.1.2	Proceso	Condones distribuidos por el Programa de VIH/SIDA	Meta de condones a distribuir por el Programa de	100	Porcentaje de condones distribuidos para la	Condones:
	ITS			e ITS de la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud:		prevención del VIH	100.00
				707,316.00	707,316.00			
1	VIH/SIDA e	1.2.2	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del	Meta de condones a distribuir para la prevención	100	Porcentaje de condones distribuidos para la	Condones:
	ITS			VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:	del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
				707,316.00	707,316.00			
1	VIH/SIDA e	1.2.4	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del	Meta de condones a distribuir para la prevención	100	Porcentaje de condones distribuidos para la	Condones:
	ITS			VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:	del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
				707,316.00	707,316.00			

			1					1
1	VIH/SIDA e	1.3.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal	100	Porcentaje de detecciones de VIH en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	(indicador próximo utilizado: consultas de primera		embarazadas	realizadas:
				14,755.00	vez por embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					14,755.00			
1	VIH/SIDA e	2.1.1	Proceso	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal	100	Porcentaje de detecciones de sífilis en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	(indicador próximo utilizado: consultas de primera		embarazadas	realizadas:
				16,098.00	vez por embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					16,098.00			
1	VIH/SIDA e	3.1.2	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en	Personas:
	ITS		intermedio	en la Secretaría de Salud con carga viral	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		control virológico	100.00
				indetectable:	142.00			
				142.00				
1	VIH/SIDA e	3.1.3	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en	Personas:
	ITS		intermedio	en la Secretaría de Salud con carga viral	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		control virológico	100.00
				indetectable:	142.00			
				142.00				
1	VIH/SIDA e	3.2.1	Proceso	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR,	Total de personas registradas en el SALVAR con	100	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se	Personas:
	ITS			que reciben tratamiento ARV y tratamiento para	TB y SIDA:		encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento	100.00
				la TB:	2.00		para TB	
				2.00				
1	VIH/SIDA e	3.2.2	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en	Personas:
	ITS		intermedio	en la Secretaría de Salud con carga viral	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		control virológico	100.00
				indetectable:	142.00			
				142.00				
1	VIH/SIDA e	5.2.1	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en	Personas:
	ITS		intermedio	en la Secretaría de Salud con carga viral	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		control virológico	100.00
				indetectable:	142.00			
				142.00				

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Entidades con campañas realizadas:	Entidades federativas:	100	Porcentaje de entidades que realizan campañas	entidades:
				1.00	1.00		intensivas de promoción en cáncer de mama en abril y	1.00
							octubre	
1	Cáncer de Mama	1.3.1	Impacto final	Entidades con sesiones de capacitación a mujeres	Entidades federativas:	100	Porcentaje de entidades con sesiones de capacitación	entidades:
				en autoexploración, adopción de estilos de vida	1.00		a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de	1.00
				saludables y detección oportuna de cáncer de			vida saludables y detección oportuna de cáncer de	
				mama:			mama	
				1.00				

	1		1					
1	Cáncer de Mama	2.4.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica en SICAM: 634.00	Mujeres con sospecha de cáncer de mama en SICAM: 668.00	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospechosa de cáncer de mama	porcentaje: 95.00
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Proceso	Mujeres de 50 a 69 años de edad con mastografía en el último año: 8,345.00	Mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud: 43,464.00	100	Cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía en el último año en las mujeres de 50 a 69 años de edad	porcentaje: 19.00
1	Cáncer de Mama	7.2.1	Impacto final	Número de unidades con mastógrafo que notifican en SICAM: 2.00	Número de unidades con mastógrafo: 2.00	100	Cobertura de notificación en SICAM de unidades con mastógrafo	porcentaje: 2.00
2	Cáncer Cervicouterino	1.1.1	Impacto intermedio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad: 22,466.00	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100: 22,466.00	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad	mujeres: 22,466.00
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1	Impacto intermedio	Número de niñas de 9 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH: 6,445.00	Número de niñas de 9 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100: 6,445.00	100	Porcentaje de niñas de 9 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH	niñas vacunadas: 6,445.00
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1	Impacto intermedio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad: 14,125.00	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100: 14,125.00	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad	mujeres: 14,125.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1	Impacto intermedio	Número de mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó la detección citológica del cáncer cérvico uterino: 21,133.00	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100: 24,862.00	100	Cobertura del 33% de las mujeres de 25 a 34 años de edad de la SSA en la detección de cáncer cérvico uterino (citología cérvico vaginal)	mujeres con detección de Pap: 21,133.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico positivo en tratamiento en clínicas de colposcopía: 10,025.00	Número de mujeres con diagnóstico positivo de las pruebas de VPH y citología: 10,025.00	100	Porcentaje de pacientes con diagnóstico positivo que demandan atención en las clínicas de colposcopía para su atención y seguimiento	mujeres en tratamiento: 10,025.00
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1	Impacto intermedio	Número de hospitales resolutivos que cuenten con plantillas completas, en sus tres turnos, con los insumos necesarios para la atención de las emergencias obstétricas y el equipamiento para atender a las mismas: 3.00	Total de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud: 3.00	100	Porcentaje de hospitales resolutivos que cuenten con plantillas completas, en sus tres turnos, con los insumos necesarios para la atención de las emergencias obstétricas y el equipamiento para atender a las mismas.	porcentaje: 100.00

porcentaje:

85.00

					l '			
				VIH/SIDA:	18,365.00		VIH/SIDA	
				15,610.00				
3	Arranque Parejo en la	4.6.1	Proceso	Número de responsables jurisdiccionales de APV	Total de responsables	100	Capacitación a los responsables jurisdiccionales de	personas:
	Vida			de las 9 entidades federativas prioritarias,	jurisdiccionales de APV de las 9		APV de las 9 entidades federativas prioritarias	100.00
				capacitados:	entidades federativas			
				3.00	prioritarias:			
					3.00			
	Arranque Parejo en la	5.3.1	Producto	Número de proyectos de salud materna	Total de proyectos de salud	100	Supervisar los proyectos de salud materna	porcentaje:
	Vida			beneficiados por el Fondo de Comunidades	materna beneficiados por el		beneficiados por el Fondo de Comunidades	100.00
				Saludables supervisados:	Fondo de Comunidades		Saludables	
				3.00	Saludables:			
					3.00			
	Arranque Parejo en la	9.2.1	Impacto	Número de personal de salud involucrado con la	Total de personal de salud del	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la	tasa de letalidad
	Vida		intermedio	atención del recién nacido en los hospitales de	segundo nivel programado para		atención del recién nacido en los hospitales de	hospitalaria:
				segundo nivel de atención, que fue capacitado en	capacitarse en reanimación		segundo nivel de atención, capacitado en reanimación	6.00
				reanimación neonatal:	neonatal:		neonatal	
				60.00	60.00			
	Arranque Parejo en la	9.2.2	Impacto	Número de personal de salud involucrado con la	Total de personal de salud del	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la	tasa de letalidad
	Vida		intermedio	atención del recién nacido en los hospitales de	segundo nivel programado para		atención del recién nacido en los hospitales de	hospitalaria:
				segundo nivel de atención, que fue capacitado en	capacitarse en reanimación		segundo nivel de atención, capacitado en reanimación	6.00
				reanimación neonatal:	neonatal:		neonatal.	
				60.00	60.00			
	Arranque Parejo en la	9.9.1	Proceso	Número de cursos de capacitación en lactancia	Número de cursos de	100	Realizar cursos de capacitación en lactancia materna	cursos:
	Vida			materna realizados en hospitales:	capacitación programados en		en hospitales	4.00
				4.00	lactancia materna en hospitales:			
					4.00			
	Arranque Parejo en la	10.5.2	Impacto	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién	Total de nacimientos estimados	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal	porcentaje:
	Vida		intermedio	nacidos en la Secretaría de Salud:	de CONAPO en población sin			90.00
				15,474.00	derechohabiencia formal:			
					15,474.00			
	Arranque Parejo en la	10.11.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación impartidos en	Número de cursos de	100	Porcentaje de cursos de capacitación en manejo de	cursos:
	Vida			manejo de nuevos errores innatos del metabolismo:	capacitación programados en		nuevos errores innatos del metabolismo	1.00
				1.00	manejo de nuevos errores			
					innatos del metabolismo:			
					1.00			

100

Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les

realiza las pruebas de detección para sífilis y

Total de mujeres embarazadas

que están en control prenatal:

Arranque Parejo en la 2.1.1

Vida

Cobertura

Número de mujeres embarazadas que se les

realizó las pruebas de detección para sífilis y

_	A	44.6.4	lara a si	Non-control of the control of the co	Nićasas da sasa	400	Dealine of the materials	
3	Arranque Parejo en la	11.2.1	Impacto	Número de casos con errores innatos del	Número de casos con errores	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de	porcentaje:
	Vida		intermedio	metabolismo, diagnosticados, con tratamiento y con	innatos del metabolismo:		los casos con errores innatos del metabolismo	80.00
				seguimiento:	2.00			
				2.00				
3	Arranque Parejo en la	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al	Número de defunciones	100	Notificación inmediata de las defunciones maternas al	porcentaje:
	Vida			Sistema de Vigilancia Epidemiológica:	maternas ocurridas:		Sistema de Vigilancia Epidemiológica	100.00
				8.00	8.00			
4	Planificación Familiar	1.2.1	Cobertura	No. de mensajes realizados:	Total de mensajes	100	Mensajes de comunicación masiva	Mujeres en edad fértil
	y Anticoncepción			74.00	programados:			unidas:
					74.00			69.00
4	Planificación Familiar	2.2.1	Cobertura	No. de visitas de monitoreo y asesoría realizadas:	No. de visitas programadas:	100	Visitas de supervisión y monitoreo	porcentaje mujeres con
	y Anticoncepción			12.00	12.00			anticoncepción
								postevento obstétrico:
								70.00
4	Planificación Familiar	3.2.1	Producto	No. de informes finales entregados:	No. de informes finales	100	Participación en las Semanas Nacionales de Salud	Informes finales:
	y Anticoncepción			2.00	programados:			2.00
					2.00			
4	Planificación Familiar	4.3.1	Cobertura	Usuarios activos programados:	Mujeres en edad fértil unidas:	100	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos	Porcentaje mujeres en
	y Anticoncepción			89,931.00	130,194.00			edad fértil unidas:
								69.00
4	Planificación Familiar	6.1.1	Proceso	No. de hombres que se han realizado la	Total de vasectomías	100	Participación del hombre	personas:
	y Anticoncepción			vasectomía en un periodo de tiempo:	programadas:			154.00
				154.00	154.00			
5	Salud Sexual y	1.2.1	Proceso	Número de materiales de IEC para adolescentes	Total de materiales o campañas	100	Diseñar y elaborar materiales de IEC para	mujeres de 15 a 19
	Reproductiva para			distribuidos:	reproducidos programados para		Adolescentes	años:
	Adolescentes			28,000.00	el periodo:			47.00
					28,000.00			
5	Salud Sexual y	1.2.2	Proceso	Número de campañas de SSyR para Adolescentes	Número Total de campañas	100	Porcentaje de las campañas realizadas en el periodo	porcentaje:
	Reproductiva para			realizadas en el periodo:	programadas de SSyR para		en salud sexual y reproductiva para adolescentes	47.00
	Adolescentes			3.00	Adolescentes en el periodo:			
					3.00			
5	Salud Sexual y	2.2.1	Proceso	Total de servicios amigables nuevos funcionando	Total de servicios amigables	100	Incrementar el número de servicios amigables para	SERVICIOS
	Reproductiva para			en el periodo:	nuevos programados en el		fortalecer la infraestructura de servicios específicos en	AMIGABLES:
	Adolescentes			1.00	periodo:		la atención de las y los Adolescentes	100.00
					1.00			
5	Salud Sexual y	2.7.1	Proceso	Número de promotores nuevos que realizan	Total de promotores del año	48	Incrementar el número de promotores que realizan	MUJERES
	Reproductiva para			actividades de SSyR en coordinación con los	anterior:		actividades de SSyR en coordinación con los Servicios	ADOLESCENTES DE
	Adolescentes			servicios amigables en el periodo:	126.00		Amigables.	15 A 19 AÑOS:
	,			20.00			,gasioo.	47.00
	<u> </u>	l		20.00		<u> </u>		47.00

5	Salud Sexual y	4.1.1	Proceso	Total de personas capacitadas en talleres	Número de personas	100	PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO EN TEMAS	PERSONAS:
Ü	Reproductiva para		. 100000	realizados en el periodo:	programadas a capacitar en los	100	DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA	75.00
	Adolescentes			75.00	talleres programados al periodo:		ADOLESCENTES.	. 5.55
	Addicadented			70.00	75.00		ABOLLOGENTEO.	
6	Prevención y	1.1.2	Proceso	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de	Cálculo de mujeres de 15 años	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta	Herramientas de
0	Atención de la	1.1.2	Floceso		·	100	, ,	
				responsabilidad a las que se aplicó la herramienta	o más de población de		de detección a mujeres de población de	detección aplicadas:
	Violencia Familiar y			de detección:	responsabilidad unidas:		responsabilidad	31,174.00
_	de Género			31,174.00	155,871.00			
6	Prevención y	1.2.1	Impacto final	Cursos taller impartidos:	Cursos taller programados:	100	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046	Cursos impartidos:
	Atención de la			7.00	7.00		al personal médico operativo de los SESA's y las	7.00
	Violencia Familiar y						diferentes instituciones del sector salud,	
	de Género							
6	Prevención y	1.3.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de	Cálculo de mujeres de 15 años	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta	Mujeres:
	Atención de la			responsabilidad a las que se aplicó la herramienta	o más de población de		de detección a mujeres de población de	31,174.00
	Violencia Familiar y			de detección:	responsabilidad unidas:		responsabilidad	
	de Género			31,174.00	155,871.00			
6	Prevención y	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1ra. vez y subsecuentes)	Mujeres registradas de consulta	1	Promedio de consultas por mujer atendida con	Consultas Promedio:
	Atención de la			que se otorgan a cada mujer en apoyo psico-	de apoyo psico-emocional de		tratamiento de apoyo psico-emocional	5.00
	Violencia Familiar y			emocional en los servicios especializados para la	primera vez que reciben			
	de Género			atención de la violencia severa:	atención en los servicios			
				9,405.00	especializados:			
					1,881.00			
6	Prevención y	2.2.3	Impacto final	Número de grupos de reeducación de víctimas o	Número de grupos de	100	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas o	Grupos:
	Atención de la			agresores formados:	reeducación de víctimas o		agresores	32.00
	Violencia Familiar y			32.00	agresores programados:			
	de Género				32.00			
6	Prevención y	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de	Cálculo de mujeres en	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a	Mujeres:
	Atención de la			servicios especializados para la atención de	población de responsabilidad		mujeres víctimas de violencia familiar severa	1,881.00
	Violencia Familiar y			violencia severa:	que requieren atención		,	,
	de Género			1,881.00	especializada por violencia			
	20 0011010			.,	severa:			
					11,067.00			
6	Provonción v	2.2.5	Impacts fine!	Número de mujeros de 15 eños e más usuarios de		100	Porcentajo de cobortura de atención concejalizada a	Mujoros:
υ	Prevención y	2.2.5	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de	Cálculo de mujeres en	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a	Mujeres:
	Atención de la			servicios especializados para la atención de	población de responsabilidad		mujeres víctimas de violencia familiar severa	1,881.00
	Violencia Familiar y			violencia severa:	que requieren atención			
	de Género			1,881.00	especializada por violencia			
					severa:			
					11,067.00			

			ı					1
6	Prevención y	2.2.6	Impacto final	Mujeres de 15 años o más de población de	Mujeres de 15 años o más que	100	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa	Mujeres:
	Atención de la			responsabilidad, unidas, que reciben atención	reciben atención especializada		con atención especializada que son referidas de otras	1,505.00
	Violencia Familiar y			especializada y que fueron referidas por otros	por violencia severa:		unidades de salud.	
	de Género			servicios de salud:	1,881.00			
				1,505.00				
6	Prevención y	2.5.1	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de	Cálculo de mujeres en	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a	Mujeres:
	Atención de la			servicios especializados para la atención de	población de responsabilidad		mujeres víctimas de violencia familiar severa	1,881.00
	Violencia Familiar y			violencia severa:	que requieren atención			
	de Género			1,881.00	especializada por violencia			
					severa:			
					11,067.00			
6	Prevención y	4.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de	Cálculo de mujeres de 15 años	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta	Mujeres:
	Atención de la			responsabilidad a las que se aplicó la herramienta	o más de población de		de detección a mujeres de población de	31,174.00
	Violencia Familiar y			de detección:	responsabilidad unidas:		responsabilidad	
	de Género			31,174.00	155,871.00			
6	Prevención y	4.1.2	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de	Cálculo de mujeres de 15 años	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta	Mujeres:
	Atención de la			responsabilidad a las que se aplicó la herramienta	o más de población de		de detección a mujeres de población de	31,174.00
	Violencia Familiar y			de detección:	responsabilidad unidas:		responsabilidad	
	de Género			31,174.00	155,871.00			
6	Prevención y	6.3.1	Impacto final	Número de consultas (1ra. vez y subsecuentes)	Mujeres registradas de consulta	1	Promedio de consultas por mujer atendida con	Consultas Promedio:
	Atención de la			que se otorgan a cada mujer en apoyo psico-	de apoyo psico-emocional de		tratamiento de apoyo psico-emocional	5.00
	Violencia Familiar y			emocional en los servicios especializados para la	primera vez que reciben			
	de Género			atención de la violencia severa:	atención en los servicios			
				9,405.00	especializados:			
					1,881.00			
7	Igualdad de Género	1.1.1	Impacto	Número de programas prioritarios en salud con	Número total de programas	100	Porcentaje de programas prioritarios en salud con	Programas prioritarios:
	en Salud		intermedio	acciones con perspectiva de género:	prioritarios:	1	acciones con perspectiva de género	3.00
				3.00	15.00			
7	Igualdad de Género	4.1.1	Impacto	Número de Personal de Salud capacitado:	Número de Personal de Salud a	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en género	Personas:
	en Salud		intermedio	61.00	capacitar:	1	e interculturalidad en el marco de los derechos	61.00
					1,022.00		humanos	
7	Igualdad de Género	4.1.3	Impacto	Número de directores/as de hospitales a	Total de directores/as de	100	Porcentaje de directores/as de hospitales	Directores/as de
	en Salud		intermedio	capacitar/sensibilizar en género y salud:	hospitales:	1	capacitados/sensibilizados en género y salud	hospitales:
]	2.00	10.00			2.00

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Producto	Unidades en función en un periodo en particular: 1.00	Unidades programadas para funcionar en el periodo: 1.00	100	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	unidad médica: 1.00
1	Diabetes Mellitus	5.3.1	Proceso	Número de documentos reproducidos y/o distribuidos: 31,860.00	Número de documentos programados para su reproducción y/o distribución: 31,860.00	100	Expresa el porcentaje de documentos reproducidos y/o distribuidos	porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Proceso	Número de personas con diabetes mellitus a las que se realizó revisión de pies: 551.00	Número de personas con diabetes programadas para revisión de pies: 551.00	100	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las que se les realizó revisión de pies	porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Proceso	Número de personas con diabetes a los que se les realizó determinación de HbA1c: 498.00	Número de personas con diabetes programadas para realizar determinación de HbA1c: 498.00	100	Expresa el porcentaje de personas con diabetes a los que se realiza la determinación de HbA1c	porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Proceso	Número de personas a las que se les realizó prueba de microalbuminuria: 1,098.00	Número de personas programadas para realizar prueba de microalbuminuria: 1,098.00	100	Describe el porcentaje de personas a las que se les realizó prueba de microalbuminuria	porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Producto	Total de pacientes con diabetes con cifras de control (HbA1C < 7): 161.00	Total de pacientes con diabetes en tratamiento en la UNEME EC: 161.00	100	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes que lograron el control glucémico en las UNEMES EC	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	8.3.1	Producto	Número de Grupos de Ayuda Mutua que lograron la acreditación: 17.00	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar: 17.00	100	Expresa el porcentaje de grupos de Ayuda Mutua que fueron acreditados.	Porcentaje: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia con detección de riesgo cardiovascular cada tres años: 342,353.00	Número de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia programadas para detección de riesgo cardiovascular cada tres años: 342,353.00	100	Porcentaje de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia con detección de riesgo cardiovascular cada tres años.	%: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Impacto	Detecciones realizadas de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en población de 20 años y más: 4,749.00	Detecciones programadas de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en población de 20 años y más: 4,749.00	100	Realizar detección y diagnóstico temprano de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en población de 20 años y más	%: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Producto	Número de personas con tratamiento de dislipidemia en control: 146.00	Número de personas con dislipidemia en tratamiento: 146.00	100	Porcentaje de personas en control de dislipidemias en relación con las personas en tratamiento.	%: 100.00

	T	1	1		1		1	
2	Riesgo	9.2.1	Producto	Número de personas contratadas:	Número de personas programadas para	100	Contratación de personal el cual realizará las	%:
	Cardiovascular			8.00	contratación:		actividades del acuerdo de salud alimentaria.	100.00
					8.00			
3	Dengue	1.1.1	Impacto	Número de localidades con ovitrampas revisadas	Número de localidades prioritarias:	100	Cobertura de vigilancia entomológica	Localidad:
			intermedio	semanalmente:	1.00			1.00
				1.00				
4	Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx con	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx	100	Cobertura de personas con hipertensión	porcentaje:
				HTA controlada:	con HTA en tratamiento:		arterial con cifras de presión arterial menor o	80.00
				4,677.00	5,846.00		igual a 140/90 mmHg	
4	Envejecimiento	1.2.1	Proceso	Número de minutas realizadas con seguimientos	Número de minutas con seguimientos de	100	Evaluación de la operación de los COESAEN	porcentaje:
				de acuerdos en el COESAEN:	acuerdos en el COESAEN:			100.00
				6.00	6.00			
4	Envejecimiento	1.4.1	Proceso	Número de jurisdicciones que disponen del	Total de jurisdicciones de la entidad federativa:	100	Difundir las actividades del programa de	jurisdicciones:
				documentos programático sobre Atención al	3.00		Atención al Envejecimiento	3.00
				Envejecimiento:				
				3.00				
4	Envejecimiento	2.1.2	Proceso	Número cursos-talleres sobre depresión,	Número de cursos-talleres sobre depresión,	100	Capacitación al personal con enfoque	cursos:
				alteraciones de memoria, cuidadores primarios e	alteraciones de memoria, cuidadores primarios		geronto-geriátrico	3.00
				hiperplasia prostática benigna realizados:	e hiperplasia prostática benigna programados:			
				3.00	3.00			
4	Envejecimiento	3.1.1	Proceso	Número de subcomités integrados de SABE:	Número de entidades que implementarán	100	Integración de Subcomités para el Proyecto	un comité por entidad
				1.00	proyecto SABE:		SABE	participante:
					1.00			1.00
4	Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de entidades con Proyecto SABE que	Número de entidades con Proyecto SABE que	100	Entidades con Proyecto SABE con muestra	muestra por proyecto:
				cuentan con muestra de pilotaje de acuerdo a los	cuentan con muestra de pilotaje:		de pilotaje de acuerdo a los lineamientos	1.00
				lineamientos:	1.00			
				1.00				
4	Envejecimiento	3.4.1	Producto	Número de encuestas terminadas en SABE:	Número de encuestas programadas en SABE:	100	Encuestas terminadas de SABE	proyecto terminado:
				1.00	1.00			1.00
4	Envejecimiento	3.5.1	Producto	Número de estudios SABE terminados con	Número de estudios SABE terminados:	100	Estudios SABE publicados al interior de la	publicación por
				publicación de resultados:	1.00		entidad participante	proyecto:
				1.00				1.00
4	Envejecimiento	7.3.3	Cobertura	Número de detecciones de HPB realizadas en	Total de hombres de 45 y más años no	100	Cobertura de detecciones de Hiperplasia	Población masculina
				hombres de 45 y más años no asegurados:	asegurados:		Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45	de 45 años y más no
				53,869.00	53,869.00		y más años no asegurados	asegurada:
L								100.00
5	Tuberculosis	1.1.1	Proceso	Sintomáticos respiratorios estudiados:	Sintomáticos respiratorios programados:	90	Detección de sintomáticos respiratorios y	Persona:
				1,750.00	1,945.00		casos de tuberculosis extrapulmonar	1,945.00

5	Tuberculosis	1.1.3	Proceso	Número de casos de tuberculosis que ingresan a	Número de casos de Tuberculosis registrados	90	Cobertura de Tratamiento Estrictamente	personas:
				Tratamiento Estrictamente Supervisado:	en el periodo:		Supervisado de casos de Tuberculosis	42.00
				38.00	42.00			
5	Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de cursos/taller realizados:	Número de cursos/taller programados:	70	Número de eventos de capacitación en	cursos:
				1.00	1.00		tuberculosis	1.00
5	Tuberculosis	1.4.1	Proceso	Número de visitas de supervisión y asesoría	Número de visitas de supervisión y asesoría:	90	Supervisión y asesoría en Tuberculosis	visitas de supervisiór
				realizadas a Estados, Jurisdicciones Sanitarias y	96.00			96.00
				Unidades de Salud:				
				86.00				
5	Tuberculosis	3.2.2	Proceso	Número de contactos menores de 5 años entre	Número de menores de 5 años contactos de	90	Quimioprofilaxis de tuberculosis en menores	personas:
				enfermos de tuberculosis con tratamiento	enfermos de tuberculosis declarados:		de 5 años	19.00
				quimioprofiláctico:	19.00			
				17.00				
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto	Número de pacientes con tuberculosis	Número de pacientes con tuberculosis	80	Tratamiento de reacciones adversas a los	personas:
			intermedio	farmacorresistente en tratamiento con fármacos	farmacorresistente dictaminados para recibir		fármacos antituberculosis.	2.00
				de segunda línea:	esquema de tratamiento con fármacos de			
				2.00	segunda línea:			
					2.00			
5	Tuberculosis	5.2.2	Proceso	Número de pruebas de VIH realizadas a personas	Número de personas con TB registradas:	30	Detección de Binomio TB/VIH	porcentaje:
				con TB:	53.00			53.00
				16.00				
5	Tuberculosis	5.5.1	Proceso	Número de personas con VIH-SIDA en	Número de personas con VIH-SIDA	30	Quimiprofilaxis de tuberculosis entre	personas:
				tratamiento preventivo de tuberculosis con	registradas:		personas con VIH-SIDA	1.00
				isoniazida:	1.00			
				0.00				
5	Tuberculosis	6.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa	Número de campañas de comunicación	90	Mide las actividades de comunicación	campaña:
				en Tuberculosis realizadas:	educativas en Tuberculosis programadas:		educativa a la población para prevención de	3.00
				3.00	3.00		Tuberculosis	
6	Paludismo	9.1.1	Cobertura	No. de muestras tomadas y procesadas:	No. de muestras programadas para toma y	100	Cobertura de localidades para la vigilancia	Caso probable:
				100.00	procesamiento:		epidemiológica del paludismo, mediante la	100.00
					100.00		búsqueda activa y pasiva en unidades	
							médicas, promotores voluntarios y personal	
							del programa	
7	Rabia y otras	1.1.1	Proceso	Tipos de material informativo (impresos, auditivo	Tipos de material informativo (impresos,	100	Aplicar el paquete con el material informativo	Porcentaje:
	zoonosis			y visual) aplicados:	auditivo y visual) programados por aplicarse:		(impresos, auditivo y visual) a la población	1.00
				1.00	1.00		sobre la ejecución de las Semanas Nacional	
							y de Reforzamiento.	

0	32
X-)	(Terce
	era

-				1			T	1
7	Rabia y otras	1.2.1	Proceso	Informes de planeación y resultados en la entidad	Informes de planeación y resultados en la	100	Enviar los informes de planeación y	Porcentaje:
	zoonosis			de las Semanas Nacional y de Reforzamiento	entidad de las Semanas Nacional y de		resultados en la entidad de las Semanas	4.00
				enviados:	Reforzamiento programados por enviar:		Nacional y de Reforzamiento.	
				4.00	4.00			
7	Rabia y otras	1.3.1	Cobertura	Dosis aplicadas de vacuna antirrábica en perros y	Número de dosis de vacuna antirrábica	100	Cobertura de vacunación antirrábica de	Porcentaje:
	zoonosis			gatos en el periodo evaluado:	programada para aplicar en perros y gatos en		perros y gatos	328,542.00
				328,542.00	el periodo evaluado:			
					328,542.00			
7	Rabia y otras	4.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica humana adquirida	Dosis de vacuna antirrábica humana	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos	Porcentaje:
	zoonosis			complementaria a la reserva estratégica que	programada por adquirir complementaria a la		humanos para la atención de personas	150.00
				aporta el CENAPRECE:	reserva estratégica que aporta el		agredidas que lo necesiten complementaria a	
				150.00	CENAPRECE:		la reserva estratégica que aporta el	
					150.00		CENAPRECE.	
7	Rabia y otras	4.1.2	Proceso	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos	Porcentaje:
	zoonosis			adquirida como complemento a la reserva	humana programados por adquirir como		humanos para la atención de personas	50.00
				estratégica que aporta el CENAPRECE:	complemento a la reserva estratégica que		agredidas que lo necesiten complementaria a	
				50.00	aporta el CENAPRECE:		la reserva estratégica que aporta el	
					50.00		CENAPRECE.	
7	Rabia y otras	4.2.1	Proceso	Kárdex trimestral de movimiento de biológicos	Kárdex trimestral de movimiento de biológicos	100	Enviar trimestralmente al CENAPRECE los	Porcentaje:
	zoonosis			antirrábicos humanos enviados:	antirrábicos humanos programados por enviar:		kárdex del movimiento de biológicos	4.00
				4.00	4.00		antirrábicos humanos registrados en las	
							cámaras de frío de los SESA.	
7	Rabia y otras	5.1.1	Proceso	Número de talleres regionales realizados para la	Número de talleres regionales programados	100	Celebrar talleres regionales para la discusión	Porcentaje:
	zoonosis			discusión de la guía para la atención médica y	para la discusión de la guía para la atención		de la guía para la atención médica y	2.00
				antirrábica de la persona expuesta al virus de la	médica y antirrábica de la persona expuesta al		antirrábica de la persona expuesta al	
				rabia:	virus de la rabia:		virus de la rabia.	
				2.00	2.00			
7	Rabia y otras	5.2.1	Proceso	Número de personas que inician tratamiento	Número de personas programadas que	100	Porcentaje de personas agredidas y en	Porcentaje:
	zoonosis			antirrábico en el periodo evaluado:	iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo		contacto con animal sospechoso de rabia	1,695.00
				1,695.00	evaluado:		que inician tratamiento antirrábico	
					1,695.00			
7	Rabia y otras	9.2.1	Proceso	Número de muestras procesadas por el LESP	Número de muestras programadas a procesar	100	Proporcionar insumos al LESP para que	Porcentaje:
	zoonosis			con los insumos proporcionados para el	por el LESP con los insumos proporcionados		realice el diagnóstico de rabia por IFD en	2,269.00
				diagnóstico de rabia por IFD:	para el diagnóstico de rabia por IFD:		el número de muestras estimadas para	
				2,269.00	2,269.00		ese año.	
7	Rabia y otras	10.1.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas con los	Número de esterilizaciones previstas realizar	100	Adquirir los medicamentos y materiales	Porcentaje:
	zoonosis			medicamentos y materiales adquiridos:	con los medicamentos y materiales adquiridos:		necesarios complementarios a lo que aporta	4,625.00
				4,625.00	4,625.00		el CENAPRECE para llevar a cabo el número	
		ı	i	1 '			1	1

Porcentaje:

	zoonosis			periodo evaluado:	el periodo evaluado:		para contribuir a la estabilización de la	4,625.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.3.1	Proceso	Número de cédulas de consentimiento de los perros y gatos esterilizados enviadas al CENAPRECE del material aportado por éste:	Número de cédulas de consentimiento de los perros y gatos por esterilizar con el material aportado por el CENAPRECE:	100	población canina Cédulas de consentimiento de los perros y gatos esterilizados enviadas al CENAPRECE del material aportado por éste	Porcentaje: 1,500.00
7	Rabia y otras zoonosis	11.1.1	Proceso	1,500.00 Número de reuniones y/o talleres regionales realizados con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía: 3.00	Número de reuniones y/o talleres regionales programados por realizar con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía: 3.00	100	Reuniones y/o talleres regionales con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía	Porcentaje: 3.00
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Proceso	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado: 28,941.00	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado: 28,941.00	100	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina	Porcentaje: 28,941.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Proceso	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas: 4.00	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas: 4.00	100	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.3	Cobertura	Número de refugios temporales revisados: 20.00	Número de refugios temporales programados para revisar: 20.00	100	Porcentaje de refugios temporales revisados.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Cobertura	Número de notas de monitoreo diario realizadas: 257.00	Número de días laborables: 257.00	100	Porcentaje de notas de monitoreo diario realizadas.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Proceso	Número de cursos/talleres realizados: 2.00	Número de cursos/talleres programados: 2.00	100	Porcentaje de cursos/talleres realizados.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Proceso	Número de Kits de insumos y medicamentos para desastres conformados: 3.00	Número de Kits de insumos y medicamentos para desastres programados: 3.00	100	Porcentaje de Kits de insumos y medicamentos para desastres conformados.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto intermedio	Número de desastres registrados notificados en < 48 Hrs. 1.00	Número de desastres registrados: 1.00	100	Porcentaje de desastres registrados notificados en < 48 Hrs.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas: 3.00	Número de jurisdicciones sanitarias programadas para supervisar: 3.00	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Porcentaje: 100.00

Número de esterilizaciones programadas para 100

Porcentaje de esterilizaciones realizadas

Rabia y otras

10.2.1 Proceso

Número de esterilizaciones realizadas en el

9	Salud Bucal	1.5.1	Producto	Unidades aplicativas con material de promoción: 75.00	Unidades aplicativas odontológicas existentes: 75.00	100	Promoción de la Salud Bucal	Unidades aplicativas odontológicas: 75.00
9	Salud Bucal	2.2.1	Proceso	Supervisiones Realizadas: 7.00	Supervisiones Programadas: 7.00	100	Supervisar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Patologías Bucales en las unidades centinelas de la SSA	Supervisiones: 7.00
9	Salud Bucal	4.2.1	Producto	Estudios de investigación realizados: 1.00	Estudios de investigación programados: 1.00	100	Realizar investigación en materia de salud bucal	investigaciones:
9	Salud Bucal	9.1.1	Producto	Actividades Curativo Asistenciales Realizadas: 5,418.00	Actividades Curativo Asistenciales Programadas: 5,418.00	100	Actividades Curativo Asistenciales (TRA)	Actividades: 5,418.00
9	Salud Bucal	11.1.1	Proceso	Cursos de capacitaciones realizados: 3.00	Cursos de capacitación programados: 3.00	100	Realizar cursos de capacitación	Cursos de capacitación: 3.00
9	Salud Bucal	12.2.1	Proceso	Consultas Odontológicas Realizadas: 179,201.00	Consultas Odontológicas Programadas: 179,201.00	100	Consultas Odontológicas	Consultas: 179,201.00
9	Salud Bucal	13.3.1	Proceso	Supervisiones Realizadas: 150.00	Supervisiones Programadas: 150.00	100	Supervisar los consultorios odontológicos de las unidades aplicativas del primer nivel de atención de la SSA	Supervisiones: 150.00
10	Cólera	4.1.1	Proceso	Número de Cursos/Talleres de capacitación realizados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	Número de Cursos/Talleres de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	100	Realización de Cursos/Talleres de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	porcentaje: 2.00
10	Cólera	5.1.2	Proceso	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud con muestras de hisopo rectal: 1,300.00	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el estado: 65,000.00	100	Porcentaje de casos de diarrea que acuden a unidades de salud con muestras de hisopo rectal, para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	porcentaje: 2.00
10	Cólera	6.1.4	Proceso	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera: 1.00	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera: 1.00	100	reuniones trimestrales con el grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera	porcentaje: 4.00
10	Cólera	7.1.1	Proceso	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas: 6.00	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística: 6.00	100	Operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística	porcentaje: 6.00
10	Cólera	8.2.2	Proceso	Número de visitas y asesorías realizadas a las jurisdicciones sanitarias: 3.00	Número de visitas y asesorías programadas a las jurisdicciones sanitarias: 3.00	100	Visitas de supervisión y asesoría a las jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa	porcentaje: 3.00
10	Cólera	9.1.2	Proceso	Número de campañas de prevención de diarreas realizadas en el estado: 1.00	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el estado: 1.00	100	Campaña de prevención de diarreas	porcentaje: 1.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Proceso	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida: 21,879.00	Total de menores de 28 días: 21,879.00	1	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días	Porcentaje de ministración de vitamina A: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Proceso	Número de madres de niños menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de EDA: 11,587.00	Total de madres programadas que acuden a consulta del niño sano: 11,945.00	1	Porcentaje de madres capacitadas en tratamiento en el hogar de enfermedad diarreica aguda	Porcentaje de madres capacitadas: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Proceso	Número de madres de niños menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de IRA: 63,637.00	Total de madres programadas que acuden a consulta del niño sano: 79,547.00	1	Porcentaje de madres capacitadas en tratamiento en el hogar de Infección Respiratoria Aguda	Porcentaje de madres capacitadas: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de población vacunada: 210,743.00	Número de población objetivo: 537,510.00	100	Cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 5 años de edad	Porcentaje de personas vacunadas: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Cobertura	Población vacunada en SNS: 0.00	Población programada en SNS: 15,912.00	100	Cobertura de esquema de vacunación en adolescentes	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Población vacunada: 0.00	Población susceptible programada: 81,481.00	100	Cobertura de vacunación con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Impacto final	Equipo de Red de Frío adquirido: 0.00	Equipo de Red de Frío programado: 1,528.00	100	Fortalecimiento de la Red de Frío	Porcentaje de adquisición: 50.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Impacto final	Material de promoción adquirido para el Programa de Vacunación Universal: 0.00	Material de promoción programado para el Programa de Vacunación Universal: 21,050.00	100	Material de promoción para el PVU	Porcentaje de adquisición de material de promoción: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para SNS: 736,311.00	Total de medicamentos programados para SNS: 736,311.00	1	Medicamentos para SNS para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de VSO)	Porcentaje de adquisición de medicamentos: 95.00

				T				,
1	Prevención de la	2.1.2	Proceso	Número de semanas de promoción de la salud para	Total de semanas de promoción de la	100	Ejecución de la Semana de Promoción de la	Acciones
	Mortalidad Infantil			adolescentes realizadas:	salud para adolescentes		Salud para Adolescentes	específicas:
				1.00	programadas:			1.00
					1.00			
1	Prevención de la	2.1.3	Proceso	Total de detecciones de trastornos de la conducta	Total de detecciones de trastornos de	100	Detección de trastornos de la conducta	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			alimentaria realizadas:	la conducta alimentaria programadas:		alimentaria	detecciones:
				4,307.00	4,307.00			100.00
1	Prevención de la	2.1.4	Impacto	Número de campañas de difusión y material de	Número de campañas de difusión y	100	Porcentaje de campañas de difusión en materia	Campañas de
	Mortalidad Infantil		intermedio	comunicación realizadas en el año:	material de comunicación		de cáncer en niños y adolescentes realizadas	difusión:
				3.00	programadas en el año:			3.00
					3.00			
1	Prevención de la	3.1.1	Proceso	Total de personas capacitadas en atención integral a la	Total de personas programadas a	100	Capacitación al personal de salud en atención	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			salud de la adolescencia:	capacitar:		integrada a la salud de la adolescencia	personas
				87.00	87.00			capacitadas:
								87.00
1	Prevención de la	3.1.2	Impacto	Número de médicos de primer nivel de atención,	Número total de médicos de primer	100	Porcentaje de personal médico de primer nivel	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil		final	pertenecientes a la SSA capacitados durante 2011 en el	nivel de atención en el Estado,		de atención capacitado en el diagnóstico	capacitaciones:
				diagnóstico oportuno de cáncer en niños y	pertenecientes a la SSA:		oportuno de cáncer en niños, niñas y	30.00
				adolescentes:	264.00		adolescentes	
				79.00				
1	Prevención de la	3.1.4	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados en el CEC	Total de cursos programados:	1	Porcentaje de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos
	Mortalidad Infantil			con carta descriptiva homologada:	24.00		realizados en el CEC dirigido al personal	de capacitación:
				18.00			operativo	85.00
1	Prevención de la	3.1.5	Proceso	Número de madres de niños menores de 5 años	Total de madres programadas que	1	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana:	acuden a consulta del niño sano:		de Estimulación Temprana	madres capacitadas:
				21,125.00	26,406.00			80.00
1	Prevención de la	4.1.5	Impacto	Número de supervisiones realizadas:	Número de supervisiones	1	Comisiones oficiales: viáticos para supervisión	Porcentaje de visitas
	Mortalidad Infantil		final	0.00	programadas:		del Programa de Vacunación Universal	de supervisión:
					3,201.00			95.00
1	Prevención de la	4.1.9	Impacto	Número de aulas a reforzar:	Número de aulas reforzadas:	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la	Por ciento:
	Mortalidad Infantil	<u></u>		1.00	1.00		estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones: 6.00	Número total de municipios prioritarios: 6.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 6.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.3	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Producto	Número de personas certificadas durante el año: 14.00	Número de personas programadas: 14.00	100	Porcentaje de personas certificadas para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	Personas: 14.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 4.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 4.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 4.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 4.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 4.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 4.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Producto	Número de promotores capacitados: 6,207.00	Número de promotores programados para recibir capacitación: 6,207.00	100	Porcentaje de promotores capacitados para brindar orientación a padres de familia en la prevención del uso nocivo del alcohol	Personas: 6,207.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones:	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.3	Producto	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones: 168.00	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel): 168.00	100	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección, orientación y consejería en adicciones.	Porcentaje: 168.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	9.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00

1	Prevención y	13.1.1	Impacto	Número de personas orientadas durante el año:	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de	Personas:
	Tratamiento de las		intermedio	6,207.00	recibir orientación:		la Campaña Nacional de Información para una Nueva	6,207.00
	Adicciones				6,207.00		Vida	
1	Prevención y	13.1.2	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con	Número total de municipios prioritarios:	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que	Porcentaje:
	Tratamiento de las			acciones contra las adicciones:	6.00		cuentan con acciones contra las adicciones.	3.00
	Adicciones			3.00	5.50			0.00
1	Prevención y	13.1.3	Impacto	Número de personas orientadas durante el año:	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de	Personas:
	Tratamiento de las	15.1.5	intermedio	6.207.00	recibir orientación:	100	la Campaña Nacional de Información para una Nueva	6,207.00
			intermedio	0,207.00			·	0,207.00
1	Adicciones	40.4.4	D 1 1	N/ I V	6,207.00	400	Vida	_
1	Prevención y	13.1.4	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y	Personas:
	Tratamiento de las			tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		atención de las adicciones.	1,257.00
	Adicciones			1,257.00	tratamiento de las adicciones:			
					1,257.00			
1	Prevención y	13.1.5	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y	Personas:
	Tratamiento de las			tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		atención de las adicciones.	1,257.00
	Adicciones			1,257.00	tratamiento de las adicciones:			
					1,257.00			
1	Prevención y	13.1.6	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con	Número total de municipios prioritarios:	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que	Porcentaje:
	Tratamiento de las			acciones contra las adicciones:	6.00		cuentan con acciones contra las adicciones.	3.00
	Adicciones			3.00				
1	Prevención y	13.1.7	Impacto	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que	Total de adolescentes en este rango de	100	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en	Adolescentes:
	Tratamiento de las	10	intermedio	participan en acciones de prevención:	edad en el país:		acciones de prevención	42,400.00
	Adicciones		intermedia	22,338.00	139,291.00		acciones de prevencion	42,400.00
1	Prevención y	14.1.1	Proceso	Número de tratamientos en adicciones con	Número de tratamientos en adicciones	100	Porcentaje de tratamientos en adicciones con	Porcentaje:
'	Tratamiento de las	14.1.1	Floceso		con modalidad ambulatoria,	100	1	14.00
				modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio:	·		modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	14.00
	Adicciones				semirresidencial y residencial		brillidados a traves del subsidio.	
				14.00	programados:			
					14.00			_
1	Prevención y	15.1.1	Producto	Número de pruebas de tamizaje aplicadas:	Número de pruebas de tamizaje	100	Porcentaje de alumnado con pruebas de tamizaje.	Personas:
	Tratamiento de las			7,742.00	programadas:			7,742.00
	Adicciones				7,742.00			
1	Prevención y	16.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y	Personas:
	Tratamiento de las			tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		atención de las adicciones.	1,257.00
	Adicciones			1,257.00	tratamiento de las adicciones:			
					1,257.00			
1	Prevención y	16.1.2	Producto	Número de consultas de primera vez realizadas	Número de personas programadas para	100	Consultas de primera vez para la prevención y	Consultas de
	Tratamiento de las			durante el año:	recibir capacitación en prevención y		tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva	primera vez:
	Adicciones			1,658.00	tratamiento de las adicciones:		Vida.	1,658.00
				,	1.658.00			,
1	Prevención y	18.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando	Número de Centros Nueva Vida	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje:
	Tratamiento de las			durante el año:	programados para su operación			4.00
					1. •			4.00
	Adicciones			4.00	en el año:			
					4.00			

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud:	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	52,200.00	108,054.00
	Una nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años			
1	Promoción de la salud:	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.00	61,400.00	122,800.00
	Una nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años			
1	Promoción de la salud:	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	78,400.00	162,288.00
	Una nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud:	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.09	82,400.00	172,216.00
	Una nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud:	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.26	14,000.00	31,640.00
	Una nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor. Personas de 60			
				años y más			
				TOTAL:			596,998.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles	7.75	200.00	1,550.00
	las Personas con Discapacidad			Descripción complementaria: CARTEL DE PROMOCION DEL PROGRAMA DE TAMIZ			
				AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA			
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	0.81	14,000.00	11,340.00
	las Personas con Discapacidad			Descripción complementaria: Trípticos sobre el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal			
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	6.2.2.1	SMNG-CNPSS	Implante Coclear	188,500.00	2.00	377,000.00
	Intervención Temprana			Descripción complementaria: Dispositivo destinado para la restauración parcial de la			
				sensación auditiva a niños con hipoacusia neurosensorial bilateral de severa a profunda.			
				TOTAL:			389,890.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
		•		SIN DATOS			

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1		Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	295,000.00	295,000.00
				TOTAL:			295,000.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Preservativos de hule látex	0.96	276,974.00	265,895.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg.	1,500.00	23.00	34,500.00
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	12.00	78,840.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA	1,078.53	244.00	263,161.32
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 400 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	458.85	1,370.00	628,624.50
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA	2,335.11	35.00	81,728.85
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir			
				Envase con 60 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR	3,262.85	1,093.00	3,566,295.05
				Tableta			
				Cada tableta contiene:			
				Lopinavir 200 mg			
				Ritonavir 50 mg			
				Envase con 120 tabletas			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION	2,262.87	502.00	1,135,960.74
				Cada 100 ml contienen:			
				Lopinavir 8.0 g			
				Ritonavir 2.0 g			
				Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA	1,687.50	744.00	1,255,500.00
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir			
				Lamivudina 300 mg			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION	919.90	541.00	497,665.90
				Cada 100 ml contienen:			
			Lamivudina 1 g				
				Envase con 240 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA	377.33	196.00	73,956.68
			Cada tableta contiene:				
		Nevira	Nevirapina 200 mg				
			Envase con 60 ó 100 tabletas.				
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO	6,581.00	70.00	460,670.00
		Cada comprimido contiene:					
				Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir			
				Envase con 60 comprimidos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA	2,114.62	357.00	754,919.34
				Cada cápsula contiene			
				Ritonavir 100 mg			
				2 envases con 84 cápsulas cada uno.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO	2,207.00	587.00	1,295,509.00
				Cada comprimido contiene:			
				Mesilato de saquinavir			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA	2,000.00	314.00	628,000.00
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	2,194.50	2,242.00	4,920,069.00
				TABLETA RECUBIERTA			
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA	167.00	244.00	40,748.00
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL	520.00	734.00	381,680.00
				Cada 100 ml contienen:			
				Zidovudina 1 g			
				Envase con 240 ml.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA	1,418.80	151.00	214,238.80
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCION	578.67	116.00	67,125.72
				Cada 100 ml contienen:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir.			
				Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA	2,878.86	910.00	2,619,762.60
				Cada cápsula contiene:			
				Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,952.25	594.00	1,159,636.50
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA	5,921.85	35.00	207,264.75
				Cada tableta contiene:			
				Etanolato de darunavir equivalente a 300 mg de darunavir			
				Envase con 120 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE	450.00	23.00	10,350.00
				Cada tableta contiene:			
				Didanosina 100 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
				TOTAL:			20,642,101.79

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16	200.86	12,890.00	2,589,085.40
				20 ug Proteína L1 Tipo 18 20 ug Envase con 1, 10 o 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.			
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	15,100.00	160.00	2,416,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	2.08	250.00	520.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	0.68	250.00	170.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	0.90	300.00	270.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos Descripción complementaria: "Recado para mamá, abuelita, tía"	0.36	100.00	36.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias Descripción complementaria: "Tarjeta procedimiento para la toma de citología"	9.60	250.00	2,400.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias Descripción complementaria: "Procedimiento para la toma de virus del papiloma humano"	9.60	250.00	2,400.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos Descripción complementaria: "formato de vacuna contra el virus del papiloma humano"	0.79	8,000.00	6,320.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos Descripción complementaria: "Lotería de la salud reproductiva"	160.00	50.00	8,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Pin "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"	45.00	100.00	4,500.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Cosmetiquera "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"	12.00	560.00	6,720.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Caja porta toallas sanitarias	7.20	400.00	2,880.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Botón "Yo le puedo informar"	12.00	100.00	1,200.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Bolsa "Prevención y control del cáncer cérvico	18.00	560.00	10,080.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.) Descripción complementaria: etiquetas de código de barras con especificación para centrífuga y baño maría (juego de 3 piezas)	1.45	19,059.00	27,635.55

3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE	650.00	52.00	33,800.00
				Cada ampolleta contiene:			
				Clorhidrato de hidralazina 20 mg			
				Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE	270.00	378.00	102,060.00
				Cada ampolleta contiene:			
		Carbetocina 100 2g					
				Envase con una ampolleta.			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ACIDO FOLICO TABLETA	4.10	135,071.00	553,791.10
				Cada tableta contiene:			
				Acido fólico 0.4 mg			
				Envase con 90 tabletas.			
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Química sanguínea (glucosa, urea, creatinina y ácido úrico)	39.00	1,850.00	72,150.00
				Descripción complementaria: SOBRE DE GLUCOSA ANHIDRA			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	7.16	19,250.00	137,830.00
				determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina			
				(TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles			
				internos. Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH.	7.14	22,745.00	162,399.30
				Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de			
				sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro			
				cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados.			
				Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	11.02	19,252.00	212,157.04
				determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos,			
				colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.			
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	9.86	19,252.00	189,824.72
				determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de			
				neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número			
				de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	11.60	19,252.00	223,323.20
				determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos			
				colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.			
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			

4	Planificación Familiar	у	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	300.00	7,500.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Muestrario de métodos anticonceptivos			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	9.00	200.00	1,800.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Manual operativo del tarjetero de planificación familiar			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	6.00	200.00	1,200.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Instructivo del tarjetero electrónico de planificación familiar			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	10.50	550.00	5,775.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Disco de criterios de elegibilidad de la OMS			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	1.30	5,400.00	7,020.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	20.00	750.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión			
					femenino. impresión en tela			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	20.00	750.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión			
					MASCULINO. Impresión en tela			
4	Planificación Familiar	у	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo	7.50	500.00	3,750.00
	Anticoncepción				Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera ¿yquesexo.com.mx?			
4	Planificación Familiar	у	4.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	20.00	1,680.00	33,600.00
	Anticoncepción				Cada comprimido o tableta contiene:			
					Levonorgestrel 0.750 mg			
					Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar	у	4.3.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE OLEOSA	31.00	3,000.00	93,000.00
	Anticoncepción				Cada ampolleta contiene:			
					Enantato de noretisterona 200 mg			
					Envase con una ampolleta de 1 ml.			
4	Planificación Familiar	у	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE	1,454.00	250.00	363,500.00
	Anticoncepción				El implante contiene:			
					Etonogestrel 68.0 mg			
					Envase con un implante y aplicador.			
4	Planificación Familiar	у	4.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE	152.00	4,000.00	608,000.00
	Anticoncepción				Cada parche contiene:			
					Norelgestromina 6.00 mg			
					Etinilestradiol 0.60 mg			
					Envase con 3 parches.			
4	Planificación Familiar	у	4.3.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO	1,690.00	130.00	219,700.00
	Anticoncepción	-			El dispositivo con polvo contiene:			
					Levonorgestrel (micronizado) 52 mg			
					Envase con un dispositivo.			

7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín de Género y Salud en Cifras 8:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Guía técnica	18.00	100.00	1,800.00
				Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas			
				prioritarios			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:2			
				TOTAL:			8,115,047.31

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Monofilamento Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas	29.00	4,701.00	136,329.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	EQUIPO PORTATIL PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c. Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas	108.50	2,117.00	229,694.50
1	Diabetes Mellitus	7.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 30 tiras reactivas. RTC. Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas	22.00	3,528.00	77,616.00
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiras perfil de lípidos Descripción complementaria: TIRAS REACTIVAS COMO APOYO PARA LA DETECCION DE DISLIPIDEMIAS LA SEMANA NACIONAL DE HIPERTENSION (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)	200.00	110.00	22,000.00
4	Envejecimiento	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático.	2,900.00	38.00	110,200.00
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros médicos Descripción complementaria: Materiales para catéter y su colocación en pacientes con TBMDR y embalaje de medicamentos de segunda línea	4,347.83	2.00	8,695.66
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento estandarizado, medicamentos de segunda línea y complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,750.00	1.00	23,750.00

80,000.00

1.00

80,000.00

				seguimiento de casos TB FR			
5	Tuberculosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Congresos y convenciones	10,000.00	5.00	50,000.00
				Descripción complementaria: Contratación de servicios de pasaje, hospedaje y alimentación			
				para realizar 5 cursos nacionales (MDR, Co-morbilidades, Red TAES, Reunión Nacional) para los			
				32 líderes estatales de Tuberculosis			
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	16,407.00	1.00	16,407.00
				Descripción complementaria: Elaboración, impresión y distribución a los 32 estados de			
				material informativo de Tuberculosis, dípticos, trípticos, folletos y guías.			
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	155.00	269.00	41,695.00
				Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Liofilizado de virus de la rabia inactivado (cepa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI			
				cultivados en células embrionarias de pollo.			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente			
				0			
				SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Liofilizado de virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia			
				> 2.5 UI, cultivado en células VERO.			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.			
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	530.00	80.00	42,400.00
				Cada frasco ámpula o ampolleta contiene:			
				Inmunoglobulina humana Antirrábica 300 UI			
				Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml (150 Ul/ ml).			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	144.00	19,720.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	101.40	765.00	77,571.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 1 ml de capacidad,	0.75	579.00	434.25
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 5 ml de capacidad	0.87	290.00	252.30
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas Capacidad 10 ml,	1.00	290.00	290.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	25.00	4,582.00
				Descripción complementaria: Calibre 0			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Gasas simple, seca.	56.84	45.00	2,557.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 6 ½ par.	3.83	600.00	2,298.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 7 1/2. Par.	3.84	600.00	2,304.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina benzatínica 4,000,000 U.I., frasco con 10 ml. (Uso veterinario)	23.60	167.00	3,941.20
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas aguja de 22 g y 32 mm de longitud	0.63	1,158.00	729.54
				Descripción complementaria: Jeringas 3 ml de capacidad			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	27.00	4,948.56
				Descripción complementaria: Calibre 1			
		·		TOTAL:	·		958,416.61

Descripción complementaria: Enfermera para supervisión de la estrategia TAES y para dar

1.1.3.1

Ramo 12-Apoyo Federal

Enfermera (o)

Tuberculosis

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G.	8.50	53,000.00	450,500.00
	Infantil			Vacuna B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa:			
				Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC			
				o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC			
				o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC			
				o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC			
				o Montreal 200 000 3 200 000 UFC			
				o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC			
				Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 5 ó 10 dosis y ampolletas con			
				diluyente de 0.5 ml ó 1 ml.			
				*Semilla Mérieux.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B	7.99	53,500.00	427,465.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ug			
				Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO	97.45	70,000.00	6,821,500.00
	Infantil			ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA			
				CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B			
				SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna			
				reconstituida contiene:			
				Toxoide diftérico purificado =			
				30 UI			
				Toxoide tetánico purificado =			
				40 UI			
				Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 μg			
				Con o sin pertactina 8 µg			
				Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg			
				Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado			
				40 UD*			

				virus de la poliornientis tipo 2 mactivado 6 0D			
				Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*			
				Haemophilus influenzae Tipo b 10 μg			
				(conjugado a la proteína tetánica)			
				*Unidades de antígeno D			
				Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides			
				Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna			
				Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna			
				conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE	8.10	37,570.00	304,317.00
	Infantil			Cada dosis de 1 ml contiene:			
				AgsHb 20 ug			
				Envase con un frasco ámpula con 10 ml			
				(10 dosis).			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.5.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA	13.57	5,990.00	81,284.3
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides			
				humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0			
				log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados			
				de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) >			
				3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y			
				diluyente.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.6.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE	69.08	4,360.00	301,188.8
	Infantil			Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V,			
				10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 =g.			
				Envase con frasco ámpula de 0.5 ml o de 2.5 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml.			
	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION	64.70	35,560.00	2,300,732.0
	Infantil			Cada dosis de 2 ml contiene:			
				Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI			
				Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI			
		1		Envase con un tubo de plástico con 2 ml.			

Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado

8 UD*

1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE	168.30	53,340.00	8,977,122.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos			
				1 2.2 μg			
				3 2.2 μg			
				4 2.2 μg			
				5 2.2 μg			
				6A 2.2 μg			
				6B 4.4 μg			
				7F 2.2 μg			
				9V 2.2 µg			
				14 2.2 μg			
				18C 2.2 µg			
				19A 2.2 μg			
				19F 2.2 µg			
				23F 2.2 μg			
				Proteína diftérica CRM197 32 μg			
				Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o.			
				Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml			
				(1 dosis) y agujas.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.17	FPGC-Fideicomiso	VACUNA ANTIINFLUENZA	41.85	138,080.00	5,778,648.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados			
				correspondientes a las cepas:			
				A/California/7/2009 (H1N1) 15 μg HA			
				A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 μg HA			
				Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009			
				B/Brisbane/60/2008 15 μg HA			
				Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis o envase con 1 o 10 frascos			
				ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).			
				TOTAL:			25,442,757.10

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)			
	SIN DATOS									

APENDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Anexo IV) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

		RAMO	12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SU BTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
	310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD											
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,190,805.00	596,998.00	1,787,803.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,787,803.00
2	Escuela y Salud	232,431.50	0.00	232,431.50	121,715.00	0.00	0.00	0.00	121,715.00	0.00	0.00	354,146.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	12,841.00	0.00	0.00	0.00	12,841.00	0.00	0.00	12,841.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	6,155.00	0.00	0.00	0.00	6,155.00	0.00	0.00	6,155.00
	Total:	1,423,236.50	596,998.00	2,020,234.50	140,711.00	0.00	0.00	0.00	140,711.00	0.00	0.00	2,160,945.50
				313 SE	CRETARIADO TEC	NICO DEL CONSEJ	O NACIONAL DE SALI	JD MENTAL				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	19,216.92	0.00	0.00	0.00	19,216.92	299,999.87	0.00	319,216.79
	Total:	0.00	0.00	0.00	19,216.92	0.00	0.00	0.00	19,216.92	299,999.87	0.00	319,216.79
			314.9	SECRETARIADO	O TECNICO DEL C	ONSEJO NACIONAL	L PARA LAS PERSON	AS CON DISCAPACI	DAD			
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	12,890.00	12,890.00	1,032.00	0.00	0.00	0.00	1,032.00	800,001.00	0.00	813,923.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	377,000.00	377,000.00	120,216.00	0.00	0.00	0.00	120,216.00	0.00	0.00	497,216.00
	Total:	0.00	389,890.00	389,890.00	121,248.00	0.00	0.00	0.00	121,248.00	800,001.00	0.00	1,311,139.00
			315	SECRETARIA	DO TECNICO DEL	CONSEJO NACION	AL PARA LA PREVEN	CION DE ACCIDENT	ES			
1	Seguridad Vial	200,000.00	0.00	200,000.00	35,957.00	0.00	0.00	0.00	35,957.00	0.00	0.00	235,957.00
	Total:	200,000.00	0.00	200,000.00	35,957.00	0.00	0.00	0.00	35,957.00	0.00	0.00	235,957.00

		RAMO	0 12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
	316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA											
1	Sistema Nacional de	2,808,520.08	0.00	2,808,520.08	499,939.99	0.00	0.00	0.00	499,939.99	0.00	0.00	3,308,460.07
	Vigilancia Epidemiológica	_,,		_,,	,	****		****	,			0,000,000
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1,500,000.00	295,000.00	1,795,000.00	1,038,707.00	0.00	0.00	0.00	1,038,707.00	0.00	0.00	2,833,707.00
	Total:	4,308,520.08	295,000.00	4,603,520.08	1,538,646.99	0.00	0.00	0.00	1,538,646.99	0.00	0.00	6,142,167.07
				K00 CEN	TRO NACIONAL PA	ARA LA PREVENCI	ON Y EL CONTROL DI	EL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	20,642,101.79	20,642,101.79	3,880,477.49	0.00	0.00	0.00	3,880,477.49	1,999,942.00	2,001,297.00	28,523,818.28
	Total:	0.00	20,642,101.79	20,642,101.79	3,880,477.49	0.00	0.00	0.00	3,880,477.49	1,999,942.00	2,001,297.00	28,523,818.28
				LOO CEN	ITPO NACIONAL D	E EOUIDAD DE GE	NERO Y SALUD REPR	ODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	1,178,800.00	0.00	1,178,800.00	73,971.00	0.00	0.00	0.00	73,971.00	8,524,746.86	0.00	9,777,517.86
2	Cáncer Cervicouterino	900,598.95	5,078,216.95	5,978,815.90	105,218.00	0.00	0.00	0.00	105,218.00	10,724,128.88	0.00	16,808,162.78
3	Arranque Parejo en la Vida	1,000,000.00	1,687,335.36	2,687,335.36	622,298.00	0.00	0.00	0.00	622,298.00	18,747,194.64	0.00	22,056,828.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	873,409.56	1,346,345.00	2,219,754.56	539,168.00	0.00	0.00	0.00	539,168.00	8,433,750.30	0.00	11,192,672.86
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,103,521.00	0.00	1,103,521.00	11,090.00	0.00	0.00	0.00	11,090.00	2,742,584.29	0.00	3,857,195.29
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,249,997.00	0.00	2,249,997.00	939,230.00	0.00	0.00	0.00	939,230.00	400,000.00	0.00	3,589,227.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00	43,490.00	0.00	0.00	0.00	43,490.00	0.00	0.00	46,640.00
	Total:	7,306,326.51	8,115,047.31	15,421,373.82	2,334,465.00	0.00	0.00	0.00	2,334,465.00	49,572,404.97	0.00	67,328,243.79

		RAMO	12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
	O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES											
1	Diabetes Mellitus	1,617,964.00	443,639.50	2,061,603.50	297,462.96	0.00	0.00	0.00	297,462.96	22,208,860.65	0.00	24,567,927.11
2	Riesgo Cardiovascular	1,448,800.00	22,000.00	1,470,800.00	247,660.00	0.00	0.00	0.00	247,660.00	18,656,618.38	0.00	20,375,078.38
3	Dengue	200,000.00	0.00	200,000.00	100,261.00	0.00	0.00	0.00	100,261.00	0.00	0.00	300,261.00
4	Envejecimiento	500,000.00	110,200.00	610,200.00	28,455.00	0.00	0.00	0.00	28,455.00	6,673,607.05	0.00	7,312,262.05
5	Tuberculosis	0.00	178,852.66	178,852.66	481,014.00	0.00	0.00	0.00	481,014.00	1,150,000.00	0.00	1,809,866.66
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	16,060.00	0.00	0.00	0.00	16,060.00	0.00	0.00	16,060.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	203,724.45	203,724.45	3,089,690.01	0.00	0.00	0.00	3,089,690.01	121,265.00	0.00	3,414,679.46
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	200,000.00	0.00	200,000.00	52,380.00	0.00	0.00	0.00	52,380.00	0.00	0.00	252,380.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	639,744.05	0.00	0.00	0.00	639,744.05	8,399,161.32	0.00	9,038,905.37
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	360,362.00	0.00	0.00	0.00	360,362.00	1,000,000.00	0.00	1,360,362.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00
	Total:	3,966,764.00	958,416.61	4,925,180.61	5,313,089.02	0.00	0.00	0.00	5,313,089.02	58,629,512.40	0.00	68,867,782.03
			•	R00 CENT	RO NACIONAL PA	RA LA SALUD DE	LA INFANCIA Y LA AD	OLESCENCIA			•	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	238,700.00	25,442,757.10	25,681,457.10	3,651,726.00	0.00	0.00	0.00	3,651,726.00	14,667,251.95	0.00	44,000,435.05
	Total:	238,700.00	25,442,757.10	25,681,457.10	3,651,726.00	0.00	0.00	0.00	3,651,726.00	14,667,251.95	0.00	44,000,435.05
			•	X00 CENTR	O NACIONAL PARA	A LA PREVENCION	Y EL CONTROL DE L	AS ADICCIONES			•	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,328,814.00	0.00	1,328,814.00	32,247.51	0.00	0.00	0.00	32,247.51	985,223.01	0.00	2,346,284.52
	Total:	1,328,814.00	0.00	1,328,814.00	32,247.51	0.00	0.00	0.00	32,247.51	985,223.01	0.00	2,346,284.52
	Gran Total:	18,772,361.09	56,440,210.81	75,212,571.90	17,067,784.93	0.00	0.00	0.00	17,067,784.93	126,954,335.20	2,001,297.00	221,235,989.03

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiológía, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud, Jesús Salvador Fragoso Bernal.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Ricardo David García Portilla.- Rúbrica.-

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. AURORA DEL RIO ZOLEZZI, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD". REPRESENTADO POR EL DR. PABLO ANAYA RIVERA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de Abril del 2011, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz y el Secretario de Finanzas y Planeación por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 32 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

(Tercera Sección)

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA":

- 1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
- 5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- 6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el Lic. Tomás José Ruiz González, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

- Que el Dr. Pablo Anaya Rivera, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 12 fracción VI, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 fracción VI de la Ley número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz y en los artículos 10., 30., 90. y 13 de la Ley General de Salud.
- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Soconusco No. 31 de la colonia Aguacatal, código postal 91130, de Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 842-30-00 Ext. 3216.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

		MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"							
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	(Pesos)							
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL					
	310 DIRECCION GENERAL DE	PROMOCION DE LA SALUD							
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	6,618,262.00	2,279,656.00	8,897,918.00					
2	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00					
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00					
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00					
Subt	otal:	6,618,262.00	2,279,656.00	8,897,918.00					
	313 SECRETARIADO TECNICO DEL CON	SEJO NACIONAL DE SALUD	MENTAL						
1	Salud Mental	619,359.80	0.00	619,359.80					
Subt	otal:	619,359.80	0.00	619,359.80					
	314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIO	NAL PARA LAS PERSONAS	CON DISCAPACIE	OAD					
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	66,254.00	66,254.00					
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	2,262,000.00	2,262,000.00					
Subt	otal:	0.00	2,328,254.00	2,328,254.00					

	315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NAC	IONAL PARA LA PREVENCIO	N DE ACCIDENTE	S
1	Seguridad Vial	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
Subt	otal:	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
	316 DIRECCION GENERA	L DE EPIDEMIOLOGIA		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	8,000,000.90	0.00	8,000,000.90
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	9,132,760.00	528,000.00	9,660,760.00
Subt	otal:	17,132,760.90	528,000.00	17,660,760.90
	K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVI	ENCION Y EL CONTROL DEL	VIH/SIDA	
1	VIH/SIDA e ITS	544,000.00	214,807,090.53	215,351,090.53
Subt	otal:	544,000.00	214,807,090.53	215,351,090.53
	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DI	E GENERO Y SALUD REPROI	DUCTIVA	
1	Cáncer de Mama	4,883,704.60	0.00	4,883,704.60
2	Cáncer Cervicouterino	3,880,929.19	39,659,273.80	43,540,202.99
3	Arranque Parejo en la Vida	13,793,080.00	6,924,078.34	20,717,158.34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,046,819.66	5,301,455.00	6,348,274.66
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,158,683.00	0.00	2,158,683.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,821,417.00	0.00	3,821,417.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00
Subt	ı otal:	29,584,633.45	51,887,957.14	81,472,590.59
	O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PRE	VENTIVOS Y CONTROL DE EI	NFERMEDADES	
1	Diabetes Mellitus	4,542,602.00	1,886,801.00	6,429,403.00
2	Riesgo Cardiovascular	4,100,400.00	92,000.00	4,192,400.00
3	Dengue	30,455,343.50	0.00	30,455,343.50
4	Envejecimiento	0.00	739,500.00	739,500.00
5	Tuberculosis	0.00	846,514.09	846,514.09
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	1,507,996.99	1,507,996.99
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subt	otal:	41,098,345.50	5,072,812.08	46,171,157.58
	R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD	DE LA INFANCIA Y LA ADOL	ESCENCIA	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	177,400.00	116,901,595.40	117,078,995.40
Subt	otal:	177,400.00	116,901,595.40	117,078,995.40
	X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENC	ION Y EL CONTROL DE LAS	ADICCIONES	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,416,959.00	0.00	7,416,959.00
Subt	ı otal:	7,416,959.00	0.00	7,416,959.00
	Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":	104,991,720.65	393,805,365.15	498,797,085.80

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$498,797,085.80 (cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos noventa y siete mil ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$104,991,720.65 (ciento cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos veinte pesos 65/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$393,805,365.15 (trescientos noventa y tres millones ochocientos cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

(Tercera Sección)

- 2. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los guince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y validada por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARIA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

V. Que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que después de otorgados a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

(Tercera Sección)

- /I. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- **XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros obieto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la Sistema a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiologia, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "LA ENTIDAD".
- **XV.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- **XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- **XVIII.**Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XXI. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2011 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

- Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente II. instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio
- Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

(Tercera Sección)

- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- **XIII.** Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- **XIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor, según sea el caso, hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere el párrafo segundo de la presente Cláusula, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Excepcionalmente, en el caso de que por caso fortuito o fuerza mayor se prevea que la ejecución del objeto del presente instrumento no sea terminado en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos presupuestales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de los programas hasta el último día hábil del mes de agosto del siguiente ejercicio fiscal.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- **III.** Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- **II.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.-La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.-La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.-La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.-Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, Pablo Anaya Rivera.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, Tomás José Ruiz González.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
3.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
4.	Lic. Francisco Cisneros Rivero	Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Aurora del Río Zolezzi	Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Pablo Anaya Rivera	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz
2	Lic. Tomás José Ruiz González	Secretario de Finanzas y Planeación

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACION	AL DE PROTEC	CION SOCIAL EN SALUD		
NO.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	0.00	5,488,011.00	1,130,251.00	0.00	0.00	0.00	6,618,262.00	0.00	0.00	0.00	6,618,262.00	
2	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL	0.00	5,488,011.00	1,130,251.00	0.00	0.00	0.00	6,618,262.00	0.00	0.00	0.00	6,618,262.00	

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

					ORIGEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12								
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONAL	DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD	T0741		
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Salud Mental	0.00	0.00	619,359.80	0.00	0.00	0.00	619,359.80	4,030,454.32	0.00	4,030,454.32	4,649,814.12		
	TOTAL	0.00	0.00	619,359.80	0.00	0.00	0.00	619,359.80	4,030,454.32	0.00	4,030,454.32	4,649,814.12		

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERV	ENCIONES				COMISION NACIO	ONAL DE PROT	ECCION SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434,837.50	0.00	434,837.50	434,837.50
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434,837.50	0.00	434,837.50	434,837.50

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

					ORIGEN	DE LOS	RECURSO	OS PRESUPUES	TARIOS (PESOS) Ramo	12		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

					ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12							
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTECC	ON SOCIAL EN SALUD	
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia	0.00	0.00	8,000,000.90	0.00	0.00	0.00	8,000,000.90	0.00	0.00	0.00	8,000,000.90
	Epidemiológica											
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA	0.00	0.00	9,132,760.00	0.00	0.00	0.00	9,132,760.00	0.00	0.00	0.00	9,132,760.00
	EPIDEMIOLOGICA)											
	TOTAL	0.00	0.00	17,132,760.90	0.00	0.00	0.00	17,132,760.90	0.00	0.00	0.00	17,132,760.90

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No	. PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVEN	CIONES				COMISION NACION	IAL DE PROTECCION	SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	544,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	544,000.00	10,867,403.02	23,913,528.00	34,780,931.02	35,324,931.02
	TOTAL	0.00	0.00 544,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 544,000.00 10,867,403.02 23,913,528.00 34,							34,780,931.02	35,324,931.02	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

					ORIGEN D	E LOS RE	CURSOS F	PRESUPUESTARI	OS (PESOS) Ramo 12			
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVE	ENCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTI SALUD	ECCION SOCIAL EN	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cáncer de Mama	0.00	4,883,704.60	0.00	0.00	0.00	0.00	4,883,704.60	12,094,270.50	0.00	12,094,270.50	16,977,975.10
2	Cáncer Cervicouterino	0.00	3,880,929.19	0.00	0.00	0.00	0.00	3,880,929.19	9,714,871.97	0.00	9,714,871.97	13,595,801.16
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	13,793,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,793,080.00	200,509,500.00	0.00	200,509,500.00	214,302,580.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,046,819.66	0.00	0.00	0.00	0.00	1,046,819.66	43,553,740.25	0.00	43,553,740.25	44,600,559.91
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	0.00	2,158,683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,158,683.00	2,090,000.00	0.00	2,090,000.00	4,248,683.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,821,417.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,821,417.00	2,664,562.19	0.00	2,664,562.19	6,485,979.19
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	00 29,584,633.45 0.00 0.00 0.00 0.00 29,584,633.4						270,626,944.91	0.00	270,626,944.91	300,211,578.36

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

					ORIGEN DI	LOS RE	CURSOS	PRESUPUESTAR	RIOS (PESOS) Ramo 12			
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVENC	IONES				COMISION NACIONAL	DE PROTEC	CION SOCIAL EN SALUD	TOTAL
	201 2011 100	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	IOTAL
1	Diabetes Mellitus	4,335,202.00	207,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,542,602.00	107,807,932.21	0.00	107,807,932.21	112,350,534.21
2	Riesgo Cardiovascular	0.00	4,100,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100,400.00	46,277,720.47	0.00	46,277,720.47	50,378,120.47
3	Dengue	0.00	29,888,989.50	566,354.00	0.00	0.00	0.00	30,455,343.50	14,373,274.50	0.00	14,373,274.50	44,828,618.00
4	Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,984,112.94	0.00	10,984,112.94	10,984,112.94
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,308,119.00	0.00	11,308,119.00	11,308,119.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,201,439.38	0.00	2,201,439.38	2,201,439.38
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,033,543.00	0.00	23,033,543.00	23,033,543.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,235,203.79	0.00	2,235,203.79	2,235,203.79
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	0.00	47,000.00	47,000.00
	TOTAL	4,335,202.00	36,196,789.50	566,354.00	0.00	0.00	0.00	41,098,345.50	218,268,345.29	0.00	218,268,345.29	259,366,690.79

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
No	. PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONAL D	DE PROTECC	ION SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	0.00	0.00	177,400.00	0.00	0.00	0.00	177,400.00	141,247,712.54	0.00	141,247,712.54	141,425,112.54
	TOTAL	0.00	0.00 0.00 177,400.00 0.00 0.00 177,400.00 141,247,712.54 0.00							141,247,712.54	141,425,112.54	

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO		SPPS/INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD			TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	IOIAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	4,247,139.00	3,169,820.00	0.00	0.00	0.00	7,416,959.00	526,005.00	0.00	526,005.00	7,942,964.00
	TOTAL		4,247,139.00	3,169,820.00	0.00	0.00	0.00	7,416,959.00	526,005.00	0.00	526,005.00	7,942,964.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES					
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL			
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	3,970,957.20	2,647,304.80	6,618,262.00			
2	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00			
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00			
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00			
TOTAL:		3,970,957.20	2,647,304.80	6,618,262.00			

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL		
1	Salud Mental	371,615.88	247,743.92	619,359.80		
TOTAL:		371,615.88	247,743.92	619,359.80		

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES					
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL			
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00			
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00			
TOTAL:	·	0.00	0.00	0.00			

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL		
1	Seguridad Vial	1,080,000.00	720,000.00	1,800,000.00		
TOTAL:		1,080,000.00	720,000.00	1,800,000.00		

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES					
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL			
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,800,000.54	3,200,000.36	8,000,000.90			
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5,479,656.00	3,653,104.00	9,132,760.00			
TOTAL:		10,279,656.54	6,853,104.36	17,132,760.90			

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	326,400.00	217,600.00	544,000.00
TOTAL:		326,400.00	217,600.00	544,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES					
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL			
1	Cáncer de Mama	2,930,222.76	1,953,481.84	4,883,704.60			
2	Cáncer Cervicouterino	2,328,557.51	1,552,371.68	3,880,929.19			
3	Arranque Parejo en la Vida	8,275,848.00	5,517,232.00	13,793,080.00			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	628,091.80 418,727.86		1,046,819.66			
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,295,209.80	863,473.20	2,158,683.00			
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,292,850.20	1,528,566.80	3,821,417.00			
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00			
TOTAL:		17,750,780.07	11,833,853.38	29,584,633.45			

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	2,725,561.20	1,817,040.80	4,542,602.00
2	Riesgo Cardiovascular	2,460,240.00	1,640,160.00	4,100,400.00
3	Dengue	18,273,206.10	12,182,137.40	30,455,343.50
4	Envejecimiento	0.00	0.00	0.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,200,000.00	800,000.00	2,000,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	·	24,659,007.30	16,439,338.20	41,098,345.50

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL		
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	106,440.00	70,960.00	177,400.00		
TOTAL:		106,440.00	70,960.00	177,400.00		

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL		
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,450,175.40	2,966,783.60	7,416,959.00		
TOTAL:		4,450,175.40	2,966,783.60	7,416,959.00		

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Promoción de la	1.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa	Número de campañas de comunicación educativa	100	Desarrollo de campaña de comunicación educativa	Campaña:
	salud: Una			realizadas para modificar los determinantes	programadas sobre los determinantes prioritarios:		con enfoque en mercadotecnia social en salud	1.00
	nueva cultura			prioritarios:	1.00		relacionados al Acuerdo Nacional de Salud	
				1.00			Alimentaria.	
1	Promoción de la	1.2.2	Producto	Número de eventos realizados:	Número de eventos programados:	100	Eventos relacionados a las actividades del Acuerdo	evento:
	salud: Una			1.00	1.00		Nacional de la Salud Alimentaria.	1.00
	nueva cultura							
1	Promoción de la	1.4.1	Cobertura	Población sin seguridad social por grupo de edad y	Población total sin seguridad social por grupo de	100	Uno por ciento de incremento de la cobertura de las	Cobertura de
	salud: Una			sexo con cartilla nacional de salud:	edad y sexo:		cartillas nacionales de salud con respecto al año	Cartillas
	nueva cultura			397,728.00	479,190.00		anterior	Nacionales de
								Salud:
								83.00
1	Promoción de la	2.2.1	Proceso	Estudio realizado para llevar a cabo investigación	Estudio programado para llevar a cabo	100	Realizar un estudio de investigación de línea de	estudio:
	salud: Una			de línea de base y formar educadores:	investigación de línea de base y formar		base y formar educadores en salud	1.00
	nueva cultura			1.00	educadores:			
					1.00			
1	Promoción de la	4.2.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados	Número de cursos de capacitación programados	100	Capacitar al personal adscrito a promoción de la	curso:
	salud: Una			priorizando cartillas y línea de vida (paquete	priorizando cartillas y línea de vida (paquete		salud mediante cursos para hasta 60 personas	3.00
	nueva cultura			garantizado:	garantizado):		adscritas a Promoción de la salud de los niveles	
				3.00	3.00		estatal, jurisdiccional y local	
1	Promoción de la	4.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones que reportan mediante la	Número de jurisdicciones programadas:	100	33 % de las jurisdicciones reporten mediante la	Jurisdicciones:
	salud: Una			Plataforma de la Red de Comunicación	11.00		Plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	11.00
	nueva cultura			colaborativa:				
				11.00				
2	Escuela y Salud	1.1.1	Proceso	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales)	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales)	100	Porcentaje de materiales educativos elaborados en	Material de
				elaborados para información y difusión del	programados:		relación a los programados	promoción:
				programa Escuela y Salud:	246.00			246.00
				246.00				

2	Escuela y Salud	1.2.1	Proceso	Número de talleres realizados sobre determinantes	Número de talleres programados, sobre	80	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la	talleres de
				de la salud escolar y cartillas nacionales de salud	determinantes de la salud escolar y cartillas		salud escolar y cartillas nacionales de la salud,	capacitación:
				dirigidos a personal docente:	nacionales de salud dirigidos a personal docente:		dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación	15.00
				15.00	15.00		al número de talleres programados sobre	
							determinantes de la salud escolar y cartillas	
							nacionales de salud dirigidos a docentes	
2	Escuela y Salud	2.1.1	Producto	Planes Intersectoriales para el establecimiento de	Planes Intersectoriales para el establecimiento de	100	Número de Planes Intersectoriales para el	Acción
				los lineamientos generales para el expendio o	los lineamientos generales para el expendio o		establecimiento de los lineamientos generales para	intersectorial:
				distribución de alimentos y bebidas en los	distribución de alimentos y bebidas en los		el expendio o distribución de alimentos y bebidas en	1.00
				establecimientos de consumo escolar de los	establecimientos de consumo escolar de los		los establecimientos de consumo escolar de los	
				planteles de educación básica elaborados:	planteles de educación básica elaborados:		planteles de educación básica elaborados	
				1.00	1.00			
2	Escuela y Salud	3.1.2	Proceso	Número de detecciones realizadas a escolares por	Meta programada de detecciones a realizar en	100	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares	detecciones:
				nivel educativo:	escolares por nivel educativo:		por nivel educativo en relación a la meta	65,000.00
				65,000.00	65,000.00		programada	
2	Escuela y Salud	4.1.1	Producto	Número de escuelas certificadas como promotoras	Escuelas en proceso de certificación (Bandera	93	Porcentaje de escuelas certificadas como	escuelas:
				de la salud:	Blanca):		promotoras de la salud, por nivel educativo en	247.00
				247.00	247.00		relación a las escuelas en proceso de certificación	
							(Bandera Blanca)	
2	Escuela y Salud	6.1.1	Proceso	Reuniones/acuerdos/tareas intersectoriales	Número de reuniones/acuerdos/tareas	100	Número de reuniones/acuerdos/tareas	Acción
				realizadas:	intersectoriales programadas:		intersectoriales realizadas	intersectorial:
				5.00	5.00			5.00
2	Escuela y Salud	6.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y	Supervisiones programadas al Programa Escuela	100	Número de supervisiones realizadas al Programa	visitas de
				Salud en los tres niveles (Jurisdicción	y Salud en los tres niveles (Jurisdicción		Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción	supervisión:
				Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas:	Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas:		Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas)	4.00
				4.00	4.00			
3	Entorno y	1.1.1	Proceso	Número de cursos impartidos:	Número de cursos programados:	100	Porcentaje de cursos a personal de salud a nivel	Curso impartido:
	Comunidades			4.00	4.00		estatal y jurisdiccional	4.00
	Saludables							
3	Entorno y	3.2.1	Producto	No. comunidades a certificadas:	No. de comunidades a certificar programadas:	100	Porcentaje de entornos y comunidades certificadas	comunidades:
	Comunidades			67.00	67.00		que favorezcan la salud	67.00
	Saludables							
3	Entorno y	5.1.1	Producto	No. de paquetes distribuidos:	No. de paquetes elaborados:	100	Porcentaje del paquete técnico normativo distribuido	Paquete técnico
	Comunidades			100.00	100.00]	entre los estados	normativo:
	Saludables							100.00
	1			I	I		I	•

3	Entorno y	7.1.1	Impacto	No. de Comités Estatales Activos:	No. de Comités Estatales Formados:	100	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades	Comités:
	Comunidades		final	1.00	1.00		Activos	1.00
	Saludables							
4	Vete Sano,	1.1.1	Producto	Número de ferias de la salud realizadas con	Número de ferias de la salud programadas para	100	Número de ferias semanas de la salud dirigidas a los	Feria de la
	Regresa Sano			migrantes y sus familias en el origen, tránsito y	migrantes y sus familias en el origen, tránsito y		migrantes y sus familias en el origen, tránsito y	Salud:
				destino:	destino:		destino.	11.00
				11.00	11.00			
4	Vete Sano,	1.1.2	Producto	Número de atenciones integradas de línea de vida	Número de atenciones integradas de línea de vida	100	Número de atenciones integradas de línea de vida a	Atención
	Regresa Sano			a migrantes realizadas:	a migrantes programadas:		migrantes otorgadas en el origen, tránsito y destino.	Integrada:
				6,000.00	6,000.00			6,000.00
4	Vete Sano,	2.2.2	Proceso	Número de talleres de promoción de la salud a	Número de talleres de promoción de la salud a	100	Número de talleres de promoción de la salud	Taller:
	Regresa Sano			migrantes realizados:	migrantes programados:		dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino.	30.00
				30.00	30.00			
4	Vete Sano,	6.1.1	Producto	Número de visitas de supervisión, orientación y/o	Número de visitas de supervisión, orientación y/o	100	Número de visitas de supervisión, orientación y/o	Visita de
	Regresa Sano			seguimiento realizadas a nivel local y jurisdiccional:	seguimiento programadas a nivel local y		seguimiento de resultados de las intervenciones del	supervisión:
				72.00	jurisdiccional:		Programa a nivel local y jurisdiccional.	72.00
					72.00			

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Salud Mental	3.1.2	Proceso	Número de UNEME-CISAME en operación con la	Número de UNEME-CISAME	100	Número de UNEME-CISAME en operación con la	Recursos humanos
				totalidad de los recursos humanos y materiales	en operación:		totalidad de los recursos humanos y materiales	y materiales:
				necesarios:	2.00		necesarios	100.00
				2.00				
1	Salud Mental	7.1.1	Cobertura	Número de consultas otorgadas 2011:	Número de consultas	100	Número de consultas de salud mental otorgadas 2010 vs	Consultas
				25,240.00	otorgadas 2010:		2011	otorgadas:
					22,716.00			100.00
1	Salud Mental	8.1.2	Producto	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la	Número total de hospitales	100	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la	Programas de
				aplicación de las acciones del Programa Federal de	psiquiátricos:		aplicación de las acciones del Programa Federal de	Rehabilitación
				Rehabilitación Psicosocial. (Reciben ramo 12):	100.00		Rehabilitación Psicosocial. (Reciben ramo 12)	Psicosocial:
				100.00				100.00
1	Salud Mental	9.1.1	Cobertura	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la	Número total de hospitales	100	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la	Hospital con
				aplicación del insumo destinado al Programa Invierno	psiquiátricos:		aplicación del insumo destinado al Programa Invierno	insumos para
				sin Frío:	100.00		sin Frío.	invierno sin frío:
				100.00				100.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Atención Integral a la	1.2.1	Proceso	Número de cursos realizados:	Número de jurisdicciones sanitarias:	1	Número de cursos realizados por jurisdicción sanitaria	Número de
	Salud de las Personas			11.00	11.00			cursos:
	con Discapacidad							1.00
1	Atención Integral a la	1.3.1	Proceso	Número de rotafolios distribuidos:	Número de jurisdicciones sanitarias:	1	Promedio de rotafolios distribuidos por jurisdicción	Número de
	Salud de las Personas			55.00	11.00		sanitaria	rotafolios
	con Discapacidad							distribuidos
								por jurisdicción
								sanitaria:
								5.00
1	Atención Integral a la	1.3.2	Proceso	Número de trípticos distribuidos en unidades	Número de unidades médicas:	1	Promedio de trípticos distribuidos por unidad médica	Trípticos
	Salud de las Personas			médicas:	771.00			distribuidos:
	con Discapacidad			19,275.00				25.00
1	Atención Integral a la	2.1.1	Proceso	Número de reuniones de trabajo realizadas en el	Número de entidades federativas:	1	Número de reuniones realizadas con líderes estatales de	Número de
	Salud de las Personas			año con líderes estatales de programas de salud	1.00		programas de salud pública en el estado	reuniones:
	con Discapacidad			pública:				4.00
				4.00				
1	Atención Integral a la	2.1.2	Proceso	Número de reuniones realizadas en el año con	Número de entidades federativas:	1	Número de reuniones de coordinación realizadas con	Reuniones:
	Salud de las Personas			autoridades estatales del programa en instituciones	1.00		autoridades estatales del programa en instituciones del	3.00
	con Discapacidad			del sector salud:			Sector Salud	
				3.00				
1	Atención Integral a la	3.2.2	Proceso	Total de informes realizados en los estados sobre	Número de entidades federativas:	1	Número de informes realizados por entidad federativa	NUMERO:
	Salud de las Personas			el seguimiento de cobertura de atención a neonatos	1.00		sobre el seguimiento de la cobertura de atención a	4.00
	con Discapacidad			con diagnóstico de displasia de desarrollo de la			neonatos con diagnóstico de displasia de desarrollo de la	
				cadera y pie equino varo congénito:			cadera y pie equino varo congénito	
				4.00				
1	Atención Integral a la	4.1.1	Proceso	Total de informes realizados en los estados sobre	Número de entidades federativas:	1	Número de informes realizados al año por entidad	Número:
	Salud de las Personas			el seguimiento de cobertura de cobertura de	1.00		federativa sobre el seguimiento de la cobertura de	4.00
	con Discapacidad			atención de pacientes con osteoartrosis de cadera			atención de pacientes con osteoartrosis de cadera y/o de	
				y/o de rodilla, en adultos mayores:			rodilla en adultos mayores	
				4.00				

1	Atención Integral a la	4.2.1	Proceso	Total de informes realizados en los estados sobre	Número de entidades federativas:	1	Número de informes realizados por entidad federativa	Número de
	Salud de las Personas			el seguimiento del número de cirugías de cataratas	1.00		sobre el seguimiento del número de cirugías de cataratas	informes:
	con Discapacidad			realizadas:			realizadas	4.00
				4.00				
2	Tamiz Auditivo	3.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a	Número de hospitales del estado en	1	Promedio de visitas de supervisión realizadas por	1:
	Neonatal e			hospitales:	donde opera el programa:		hospital	3.00
	Intervención Temprana			84.00	28.00			
2	Tamiz Auditivo	5.2.1	Proceso	Número de nacidos vivos con tamiz auditivo	Total de nacimientos en la Secretaría de	100	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal	Porcentaje:
	Neonatal e			neonatal en hospitales de la Secretaría de Salud:	Salud:			79.00
	Intervención Temprana			56,017.00	70,908.00			
2	Tamiz Auditivo	5.3.1	Producto	Número de niños y niñas con diagnóstico	Número de niñas y niños con sospecha	100	Cobertura de niños y niñas con estudio confirmatorio de	Porcentaje:
	Neonatal e			confirmatorio de hipoacusia en servicio de	de hipoacusia en segunda prueba de		hipoacusia	90.00
	Intervención Temprana			audiología (con Equipo de Potenciales Evocados	tamiz auditivo neonatal:			
				Auditivos de Tallo Cerebral y/o otros):	168.00			
				151.00				
2	Tamiz Auditivo	6.2.2	Producto	Número de niñas y niños menores de cinco años	Número de niñas y niños menores de	100	Cobertura de tratamiento de hipoacusia severa con	Porcentaje:
	Neonatal e			de edad con diagnóstico de hipoacusia severa que	cinco años con diagnóstico confirmado		implante coclear	93.00
	Intervención Temprana			recibieron Implante Coclear:	de sordera candidatos a este			
				13.00	procedimiento:			
					14.00			
2	Tamiz Auditivo	7.2.1	Producto	Número de niños y niñas en tratamiento de	Número de niños y niñas en tratamiento	100	Porcentaje de niños y niñas en tratamiento de hipoacusia	Porcentaje:
	Neonatal e			hipoacusia con hoja de consentimiento informado y	e hipoacusia con prótesis auditiva		que cuentan con su hoja de consentimiento informado y	100.00
	Intervención Temprana			firmado:	(auxiliar auditivo o implante coclear):		firmado	
				136.00	136.00			
2	Tamiz Auditivo	7.2.2	Producto	Número de niños y niñas menores de cinco años	Número de niños y niñas menores de	100	Cobertura de niños y niñas con hipoacusia en terapia	Porcentaje:
	Neonatal e			en tratamiento de hipoacusia que asisten a	cinco años con tratamiento protésico de		auditivo verbal	90.00
	Intervención Temprana			sesiones de terapia auditivo-verbal:	hipoacusia (auxiliares auditivos o			
				136.00	implante coclear):			
					151.00			

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	No. de municipios prioritarios que cuentan con marco legal aprobado para la realización de operativos aleatorios de control de alcohol en aliento a conductores:	No. de municipios prioritarios programados para realizar gestiones para la adecuación del marco legal:	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con marco legal para la realización de operativos aleatorios de control de aliento a conductores	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información periódicamente: 6.00	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones: 6.00	100	Porcentaje de instituciones que reportan información al observatorio de lesiones	institución: 6.00
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con diagnóstico de línea basal realizado: 4.00	Número de municipios prioritarios programados:	100	Porcentaje de municipios prioritarios con diagnóstico de línea basal	Municipio: 4.00
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidente realizadas: 4.00	Número de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidente programadas: 4.00	100	Porcentaje de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidentes realizadas	Reunión: 4.00
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con comité intersectorial de seguridad vial en funcionamiento: 8.00	Número de municipios prioritarios programados: 8.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con comité intersectorial de seguridad vial en funcionamiento	Municipio: 8.00
1	Seguridad Vial	4.4.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles aleatorios de alcohol en aliento a conductores: 4.00	Número de municipios prioritarios programados: 4.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles aleatorios de alcohol en aliento a conductores	Municipio: 4.00
1	Seguridad Vial	5.3.1	Proceso	Número de cursos de auditorías de seguridad vial y de promoción de seguridad vial realizados: 3.00	Número de cursos de auditorías de seguridad vial y de promoción de seguridad vial programados: 3.00	100	Porcentaje de cursos de capacitación locales y regionales de capacitación de auditorías de seguridad vial y de promoción de seguridad vial	Curso: 3.00
1	Seguridad Vial	5.4.1	Proceso	Número de campañas de difusión realizadas: 3.00	Número de campañas de difusión programadas: 3.00	100	Porcentaje de campañas de difusión de materiales informativos sobre prevención de lesiones por accidentes	Campaña: 3.00
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de COEPRAS asesorados para la implementación del CRUM: 1.00	Número de COEPRAS programados para la implementación del CRUM: 1.00	100	Asesoría para la implementación de Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)	Asesoría: 1.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Producto	Número de NUTRAVES en operación: 3.00	Número de NUTRAVES Instaladas: 3.00	100	Cumplimiento de requerimientos de la Guía de operación y establecimiento y puesta en marcha de los NUTRAVES	Conjunto NUTRAVE: 3.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.2	Producto	Número de Informes entregados sobre la implementación del reglamento sanitario internacional en los puertos de entrada designados:	Número de Informes: 7.00	100	Informar el avance de la implementación del reglamento sanitario internacional en los puertos de entrada designados, 6 informes bimestrales y 1 informe final	Reportes Emitidos: 7.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.3	Proceso	Informes validados enviados: 12.00	12 reportes requeridos al año: 12.00	100	Establecimiento de un sistema de evaluación y mejora continua de la calidad de la información epidemiológica, Informes validados por las instituciones representadas en el CEVE	Reportes Emitidos: 12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.4	Producto	Reportes emitidos: 12.00	Reportes requeridos: 12.00	100	Elaboración y Publicación de un reporte periódico de Inteligencia Epidemiológica	Reportes Emitidos: 12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.2	Impacto intermedio	Personal Capacitado según los requerimientos de las entidades: 18.00	Personal Programado según los requerimientos de la entidad:	100	Recurso Humano capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	Personas: 18.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.3	Impacto intermedio	Personal Capacitado Según los requerimientos de la entidad: 80.00	Personal Programado Según los requerimientos de la entidad:	100	Recurso Humano capacitado en la metodología de las nuevas estrategias de inteligencia epidemiológica	Personas: 80.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por entidad: 1.00	Servidores programados por entidad:	100	Garantizar la instalación y operación de servidores administrador de Data Base, automatizar el intercambio de información para la inteligencia epidemiológica	Hardware - Software para equipamiento Técnico: 1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.2	Producto	Configuración de web services programado: 1.00	Configuración de web services completo:	100	Configuración de Web services con estándar de Intercambio de datos en salud HL7	Hardware - Software para equipamiento Técnico: 1.00

1	Sistema Nacional de	7.3.3	Producto	Jurisdicciones equipadas y operando:	Jurisdicciones equipadas, 80% del	100	Garantizar la operación de las Jurisdicciones con	jurisdicciones:
	Vigilancia Epidemiológica			11.00	Total de Jurisdicciones de la		equipamiento tecnológico completo	11.00
					entidad cuando menos:			
					11.00			
2	SINAVE (COMPONENTE	1.1.1	Proceso	Técnicas reportadas en el marco analítico	Técnicas necesarias para cumplir	100	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la	Diagnósticos:
	DE VIGILANCIA			básico de la Red Nacional de Laboratorios de	el marco analítico básico de la Red		Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública /	27.00
	EPIDEMIOLOGICA)			Salud Pública:	Nacional de Laboratorios de Salud		Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico	
				26.00	Pública de acuerdo a los riesgos		básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud	
					epidemiológicos del país:		Pública de acuerdo a los riesgos epidemiológicos	
					27.00		del país.	
2	SINAVE (COMPONENTE	1.1.2	Proceso	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por la	la meta programada:	100	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por la Red	Porcentaje:
	DE VIGILANCIA			Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	1.00		Nacional de Laboratorios de Salud Pública menos el	1.00
	EPIDEMIOLOGICA)			menos el Indice de desempeño reportado en el			Indice de desempeño reportado en el 2010 por la Red	
				2010 por la Red Nacional de Laboratorios de			Nacional de Laboratorios de Salud Pública / la meta	
				Salud Pública:			programada X100	
				1.00				
2	SINAVE (COMPONENTE	1.1.3	Impacto	Muestras procesadas por la Red Nacional de	Muestras recibidas por la Red	100	Muestras procesadas por la Red Nacional de	Porcentaje:
	DE VIGILANCIA		final	Laboratorios de Salud Pública:	Nacional de Salud Pública:		Laboratorios de Salud Pública/Muestras recibidas por la	95.00
	EPIDEMIOLOGICA)			95.00	100.00		Red Nacional de Salud Pública X 100	
2	SINAVE (COMPONENTE	1.1.4	Proceso	Muestras procesadas en tiempo por cada	Muestras recibidas en la Red del	100	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del	Porcentaje:
	DE VIGILANCIA			diagnóstico del marco analítico de la Red /:	marco analítico:		marco analítico de la Red/Muestras recibidas en la Red	85.00
	EPIDEMIOLOGICA)			85.00	100.00		del marco analítico X 100	
2	SINAVE (COMPONENTE	5.1.1	Impacto	Personal Capacitado:	Personal Programado:	100	Fortalecer las competencias del recurso humano en el	personas:
	DE VIGILANCIA		intermedio	7.00	7.00		Laboratorio	7.00
	EPIDEMIOLOGICA)							
2	SINAVE (COMPONENTE	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por entidad:	No. de servidores programados:	100	Garantizar la instalación y operación de servidores	pieza:
	DE VIGILANCIA			1.00	1.00		administrador de Data Base, automatizar el intercambio	1.00
	EPIDEMIOLOGICA)						de información para la inteligencia epidemiológica	
2	SINAVE (COMPONENTE	7.3.2	Producto	Configuración de WEB services programado:	Configuración de WEB services	100	Configuración de WEB services con estándar de	hardware /
	DE VIGILANCIA			1.00	completo:		intercambio de datos en salud HL/	software:
	EPIDEMIOLOGICA)				1.00			1.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	VIH/SIDA e	1.1.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador	100	Porcentaje de detecciones de VIH en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	próximo utilizado: consultas de primera vez por		embarazadas	realizadas:
				73,268.00	embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					73,268.00			
1	VIH/SIDA e	1.1.2	Proceso	Condones distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e	Meta de condones a distribuir por el Programa de	100	Porcentaje de condones distribuidos para	Condones:
	ITS			ITS de la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud:		la prevención del VIH	100.00
				4,494,831.00	4,494,831.00			
1	VIH/SIDA e	1.2.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador	100	Porcentaje de detecciones de VIH en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	próximo utilizado: consultas de primera vez por		embarazadas	realizadas:
				73,268.00	embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					73,268.00			
1	VIH/SIDA e	1.2.2	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e	Meta de condones a distribuir para la prevención del	100	Porcentaje de condones distribuidos para	Condones:
	ITS			ITS en la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		la prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
				4,494,831.00	4,494,831.00			
1	VIH/SIDA e	1.2.3	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e	Meta de condones a distribuir para la prevención del	100	Porcentaje de condones distribuidos para	Condones:
	ITS			ITS en la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		la prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
				4,494,831.00	4,494,831.00			
1	VIH/SIDA e	1.2.4	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e	Meta de condones a distribuir para la prevención del	100	Porcentaje de condones distribuidos para	Condones:
	ITS			ITS en la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		la prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
				4,494,831.00	4,494,828.00			
1	VIH/SIDA e	1.3.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador	100	Porcentaje de detecciones de VIH en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	próximo utilizado: consultas de primera vez por		embarazadas	realizadas:
				73,268.00	embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					73,268.00			
1	VIH/SIDA e	2.1.1	Proceso	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador	100	Porcentaje de detecciones de sífilis en	Detecciones
	ITS			Secretaría de Salud:	próximo utilizado: consultas de primera vez por		embarazadas	realizadas:
				79,936.00	embarazo en la Secretaría de Salud):			100.00
					79,936.00			
1	VIH/SIDA e	2.1.2	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes:	Consultas de ITS de primera vez:	100	Porcentaje de seguimiento de ITS	Consulta
	ITS			33,377.00	33,377.00			otorgadas:
								100.00
1	VIH/SIDA e	2.2.1	Proceso	Detecciones del VIH realizadas en poblaciones	Meta de pruebas rápidas de detección del VIH en	100	Porcentaje de detecciones del VIH en	Detecciones
	ITS			vulnerables (excluye las pruebas rápidas realizadas en	poblaciones vulnerables:		poblaciones vulnerables	realizadas:
				mujeres embarazadas, que se contabilizan en otro	22,000.00			100.00
				indicador):				
				22,000.00				

Detecciones

	ITS			vulnerables (excluye las pruebas rápidas realizadas en	poblaciones vulnerables:		poblaciones vulnerables	realizadas:
				mujeres embarazadas, que se contabilizan en otro	22,000.00			100.00
				indicador):				
				22,000.00				
1	VIH/SIDA e	2.2.3	Proceso	Detecciones del VIH realizadas en poblaciones	Meta de pruebas rápidas de detección del VIH en	100	Porcentaje de detecciones del VIH en	Detecciones
	ITS			vulnerables (excluye las pruebas rápidas realizadas en	poblaciones vulnerables:		poblaciones vulnerables	realizadas:
				mujeres embarazadas, que se contabilizan en otro	2,000.00			100.00
				indicador):				
				22,000.00				
1	VIH/SIDA e	2.3.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes:	Consultas de ITS de primera vez:	100	Porcentaje de seguimiento de ITS	Consulta
	ITS			33,377.00	33,377.00			otorgadas:
								100.00
1	VIH/SIDA e	3.1.1	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento	Personas:
	ITS		intermedio	la Secretaría de Salud con carga viral indetectable:	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		ARV en control virológico	100.00
				1,863.00	1,863.00			
1	VIH/SIDA e	3.1.2	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento	Personas:
	ITS		intermedio	la Secretaría de Salud con carga viral indetectable:	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		ARV en control virológico	100.00
				1,863.00	1,863.00			
1	VIH/SIDA e	3.1.3	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento	Personas:
	ITS		intermedio	la Secretaría de Salud con carga viral indetectable:	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		ARV en control virológico	100.00
				1,863.00	1,863.00			
1	VIH/SIDA e	3.2.1	Proceso	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que	Total de personas registradas en el SALVAR con TB y	100	Porcentaje de personas con TB y SIDA	Personas:
	ITS			reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB:	SIDA:		que se encuentran en tratamiento ARV y	100.00
				14.00	14.00		en tratamiento para TB	
1	VIH/SIDA e	3.2.2	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento	Personas:
	ITS		intermedio	la Secretaría de Salud con carga viral indetectable:	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		ARV en control virológico	100.00
				1,863.00	1,863.00			
1	VIH/SIDA e	4.1.1	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e	Meta de condones a distribuir para la prevención del	100	Porcentaje de condones distribuidos para	Condones:
	ITS			ITS en la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		la prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
				4,494,831.00	4,494,831.00			
1	VIH/SIDA e	5.2.1	Impacto	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en	Total de personas con al menos 6 meses en	100	Porcentaje de personas en tratamiento	Personas:
	ITS		intermedio	la Secretaría de Salud con carga viral indetectable:	tratamiento ARV en la Secretaría de Salud:		ARV en control virológico	100.00
				1,863.00	1,863.00			
1	VIH/SIDA e	6.2.1	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e	Meta de condones a distribuir para la prevención del	100	Porcentaje de condones distribuidos para	Condones:
	ITS			ITS en la Secretaría de Salud:	VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud:		la prevención del VIH/SIDA e ITS	100.00
			1	4,494,831.00	494,831.00			ĺ

Meta de pruebas rápidas de detección del VIH en

100

Porcentaje de detecciones del VIH en

VIH/SIDA e

2.2.2

Proceso

Detecciones del VIH realizadas en poblaciones

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Entidades con campañas realizadas: 11.00	Entidades federativas: 11.00	100	Porcentaje de entidades que realizan campañas intensivas de promoción en cáncer de mama en abril y octubre	entidades: 11.00
1	Cáncer de Mama	1.3.1	Impacto final	Entidades con sesiones de capacitación a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de vida saludables y detección oportuna de cáncer de mama:	Entidades federativas: 11.00	100	Porcentaje de entidades con sesiones de capacitación a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de vida saludables y detección oportuna de cáncer de mama	entidades: 11.00
1	Cáncer de Mama	2.1.1	Proceso	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica de mama: 360,221.00	Mujeres de 25 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud: 1,200,736.00	100	Cobertura de mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica de mama	porcentaje: 30.00
1	Cáncer de Mama	2.4.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica en SICAM: 4,673.00	Mujeres con sospecha de cáncer de mama en SICAM:	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospechosa de cáncer de mama	porcentaje: 95.00
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Proceso	Mujeres de 50 a 69 años de edad con mastografía en el último año: 61,482.00	Mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud:	100	Cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía en el último año en las mujeres de 50 a 69 años de edad	porcentaje: 19.00
1	Cáncer de Mama	3.1.1	Producto	Personal capacitado: 165.00	Personal que requiere capacitación para la promoción, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama:	100	Personal capacitado para la promoción, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama	persona: 165.00
1	Cáncer de Mama	4.2.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica: 4,673.00	Mujeres con sospechosa de cáncer de mama: 4,919.00	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospechosa de cáncer de mama	porcentaje: 95.00
1	Cáncer de Mama	4.2.2	Proceso	Unidades de detección de cáncer de mama fortalecidas: 4.00	Unidades de detección de cáncer de mama de la Secretaría de Salud registradas:	100	Porcentaje de unidades de diagnóstico fortalecidas con base en el Modelo de Detección y Diagnóstico de cáncer de mama	porcentaje: 50.00

1	Cáncer de Mama	5.5.1	Impacto final	Radiólogos y patólogos calificados para la detección o diagnóstico de patología mamaria:	Radiólogos y patólogos que participan en el programa:	100	Calificación de los radiólogos y patólogos que interpretan estudios para detección o diagnóstico de	porcentaje:
			miai	12.00	15.00		patología mamaria	00.00
1	Cáncer de Mama	7.2.1	Impacto	Número de unidades con mastógrafo que	Número de unidades con mastógrafo:	100	Cobertura de notificación en SICAM de unidades con	porcentaje:
			final	notifican en SICAM:	6.00		mastógrafo	100.00
				6.00				
1	Cáncer de Mama	7.2.2	Impacto	Supervisiones realizadas:	Supervisiones programadas:	100	Porcentaje de supervisiones realizadas dentro del	visitas de
			final	11.00	11.00		programa de cáncer de mama	supervisión:
								11.00
2	Cáncer	2.3.1	Impacto	Número de niñas de 9 años de edad con dos	Número de niñas de 9 años de edad	100	Porcentaje de niñas de 9 años de edad con esquema	niñas vacunadas:
	Cervicouterino		intermedio	dosis de vacuna contra el VPH:	programadas para vacunar contra VPH		de dos dosis de vacuna contra el VPH	37,045.00
				37,045.00	x 100:			
					37,045.00			
2	Cáncer	2.6.1	Impacto	Número de pruebas de VPH realizadas a	Número de pruebas programadas de	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de	mujeres:
	Cervicouterino		intermedio	mujeres entre 35 y 64 años de edad:	VPH para ser realizadas a mujeres entre		VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad	134,388.00
				134,388.00	35 y 64 años x 100:			
					134,388.00			
2	Cáncer	3.2.1	Impacto	Número de mujeres de 25 a 34 años	Número de mujeres de 25 a 34 años de	100	Cobertura del 33% de las mujeres de 25 a 34 años de	mujeres con
	Cervicouterino		intermedio	responsabilidad de la Secretaría de Salud a las	edad responsabilidad de la Secretaría		edad de la SSA en la detección de cáncer cérvico	detección de Pap:
				que se les realizó la detección citológica del	de Salud x 100:		uterino (citología cérvico vaginal)	114,143.00
				cáncer cérvico uterino:	114,143.00			
				114,143.00				
2	Cáncer	3.3.1	Impacto	Número de mujeres con diagnóstico positivo en	Número de mujeres con diagnóstico	100	Porcentaje de pacientes con diagnóstico positivo que	mujeres en
	Cervicouterino		final	tratamiento en clínicas de colposcopia:	positivo de las pruebas de VPH y		demandan atención en las clínicas de colposcopia	tratamiento:
				65,224.00	citología:		para su atención y seguimiento	16,306.00
					16,306.00			
3	Arranque Parejo en	1.2.1	Impacto	Número de hospitales resolutivos que cuenten	Total de hospitales resolutivos de la	100	Porcentaje de hospitales resolutivos que cuenten con	porcentaje:
	la Vida		intermedio	con plantillas completas, en sus tres turnos, con	Secretaría de Salud:		plantillas completas, en sus tres turnos, con los	100.00
				los insumos necesarios para la atención de las	6.00		insumos necesarios para la atención de las	
				emergencias obstétricas y el equipamiento para			emergencias obstétricas y el equipamiento para	
				atender a las mismas:			atender a las mismas.	
				6.00				

3	Arranque Parejo en	2.1.1	Cobertura	Número de mujeres embarazadas que se les	Total de mujeres embarazadas que	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les	porcentaje:
	la Vida			realizó las pruebas de detección para sífilis y	están en control prenatal:		realiza las pruebas de detección para sífilis y	85.00
				VIH/SIDA:	90,632.00		VIH/SIDA	
				77,037.00				
3	Arranque Parejo en	6.5.1	Proceso	Número de visitas a las 9 entidades federativas	Número de visitas a las 9 entidades	100	Realización de 18 visitas de supervisión a las 9	porcentaje:
	la Vida			para evaluar la capacitación de las parteras	federativas programadas para evaluar la		entidades prioritarias, para evaluar la capacitación de	5.00
				tradicionales:	capacitación de las parteras		las parteras tradicionales.	
				11.00	tradicionales:			
					11.00			
3	Arranque Parejo en	9.2.2	Impacto	Número de personal de salud involucrado con la	Total de personal de salud del segundo	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la	tasa de letalidad
	la Vida		intermedio	atención del recién nacido en los hospitales de	nivel programado para capacitarse en		atención del recién nacido en los hospitales de	hospitalaria:
				segundo nivel de atención, que fue capacitado en	reanimación neonatal:		segundo nivel de atención, capacitado en reanimación	3.00
				reanimación neonatal:	180.00		neonatal.	
				180.00				
3	Arranque Parejo en	10.5.2	Impacto	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién	Total de nacimientos estimados de	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal	porcentaje:
	la Vida		intermedio	nacidos en la Secretaría de Salud:	CONAPO en población sin			90.00
				74,295.00	derechohabiencia formal:			
					82,550.00			
3	Arranque Parejo en	11.2.1	Impacto	Número de casos con errores innatos del	Número de casos con errores innatos	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de	porcentaje:
	la Vida		intermedio	metabolismo, diagnosticados, con tratamiento y	del metabolismo:		los casos con errores innatos del metabolismo	80.00
				con seguimiento:	7.00			
				6.00				
3	Arranque Parejo en	14.1.1	Impacto	Número de defunciones maternas notificadas al	Número de defunciones maternas	100	Notificación inmediata de las defunciones maternas al	porcentaje:
	la Vida		final	Sistema de Vigilancia Epidemiológica:	ocurridas:		Sistema de Vigilancia Epidemiológica	100.00
				70.00	70.00			
3	Arranque Parejo en	14.2.1	Impacto	Número de visitas de supervisión realizadas a las	Número de visitas de supervisión	100	Supervisar a las 9 entidades federativas que están	tasa de letalidad
	la Vida		final	9 entidades federativas que están dentro de la	programadas a las 9 entidades		dentro de la Estrategia Integral para Acelerar la	hospitalaria:
				Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de	federativas que están dentro de la		Reducción de la Mortalidad Materna	0.00
				la Mortalidad Materna:	Estrategia Integral para Acelerar la			
				9.00	Reducción de la Mortalidad Materna:			
					9.00			
3	Arranque Parejo en	14.4.1	Impacto	Número de compromisos cumplidos en el seno	Número de compromisos generados en	100	Porcentaje de compromisos cumplidos en el seno del	porcentaje:
	la Vida		intermedio	del Comité Estatal de Mortalidad Materna y	el seno del Comité Estatal de Mortalidad		Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal	80.00
				Perinatal:	Materna y Perinatal:		,	
			1	24.00	30.00			
		<u> </u>		24.00	30.00			ļ

porcentaje mujeres

No. de visitas programadas:

100

Visitas de supervisión y monitoreo

Planificación Familiar

2.2.1

Cobertura

No. de visitas de monitoreo y asesoría

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 36,000.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 950,210.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Herramientas de detección aplicadas: 36,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	Cursos taller impartidos: 27.00	Cursos taller programados: 27.00	100	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA's y las diferentes instituciones del sector salud,	Cursos impartidos: 27.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa: 2,900.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa: 95,971.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Mujeres: 2,900.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) que se otorgan a cada mujer en apoyo psico-emocional en los servicios especializados para la atención de la violencia severa: 15,000.00	Mujeres registradas de consulta de apoyo psico-emocional de primera vez que reciben atención en los servicios especializados: 2,900.00	1	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional	Consultas Promedio: 5.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Impacto final	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados: 32.00	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados: 32.00	100	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas o agresores	Grupos: 32.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa: 2,900.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa: 95,971.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Mujeres: 2,900.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto intermedio	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género: 3.00	Número total de programas prioritarios: 15.00	100	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género	Programas prioritarios: 3.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto intermedio	Número de Personal de Salud capacitado: 1,304.00	Número de Personal de Salud a capacitar: 21,733.00	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos	Personas: 1,304.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3	Impacto intermedio	Número de directores/as de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud: 11.00	Total de directores/as de hospitales: 54.00	100	Porcentaje de directores/as de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud	Directores/as de hospitales:

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Producto	Unidades en función en un periodo en	Unidades programadas para funcionar en el	100	Expresa el porcentaje de unidades funcionando	unidad médica:
				particular:	periodo:		en las diferentes jurisdicciones sanitarias del	3.00
				3.00	3.00		país.	
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Proceso	Número de personas con diabetes mellitus a	Número de personas con diabetes	100	Describe el porcentaje de personas con	porcentaje:
				las que se realizó revisión de pies:	programadas para revisión de pies:		diabetes mellitus a las que se les realizó revisión	100.00
				2,649.00	2,649.00		de pies	
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Proceso	Número de personas con diabetes a los que se	Número de personas con diabetes	100	Expresa el porcentaje de personas con diabetes	porcentaje:
				les realizó determinación de HbA1c:	programadas para realizar determinación de		a los que se realiza la determinación de HbA1c	100.00
				2,327.00	HbA1c:			
					2,327.00			
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Proceso	Número de personas a las que se les realizó	Número de personas programadas para	100	Describe el porcentaje de personas a las que se	porcentaje:
				prueba de microalbuminuria:	realizar prueba de microalbuminuria:		les realizó prueba de microalbuminuria	100.00
				4,461.00	4,461.00			
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Producto	Total de pacientes con diabetes con cifras de	Total de pacientes con diabetes en tratamiento	100	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes	Porcentaje:
				control (HbA1C < 7):	en la UNEME EC:		que lograron el control glucémico en las	100.00
				967.00	967.00		UNEMEs EC	
1	Diabetes Mellitus	7.5.4	Producto	Número de pacientes con DM en tratamiento	Número de pacientes con DM en tratamiento	100	Expresa el porcentaje de pacientes con DM en	Porcentaje:
				con cifras de control en un periodo	en un periodo determinado:		los que se lograron las metas de control en un	100.00
				determinado:	24,478.00		periodo determinado	
				24,478.00				
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias	Número de jurisdicciones sanitarias	100	Acciones de supervisión y asesoría	PORCENTAJE:
				supervisadas:	programadas para supervisión:			100.00
				22.00	22.00			
1	Diabetes Mellitus	8.3.1	Producto	Número de Grupos de Ayuda Mutua que	Número de Grupos de ayuda Mutua	100	Expresa el porcentaje de grupos de Ayuda	Porcentaje:
				lograron la acreditación:	programados para acreditar:		Mutua que fueron acreditados.	100.00
				61.00	61.00			
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Proceso	Número de detecciones realizadas en	Número de detecciones programadas para	100	Expresa el porcentaje de personas a los que se	Porcentaje:
				población no derechohabiente de 20 años	realizar en población no derechohabiente de		realizó detección de factores de riesgo de	100.00
1				y más:	20 años y más:		Diabetes mellitus	
				684,219.00	684,219.00			

2	Riesgo	5.1.1	Impacto	Número de personas de la población de 20	Número de personas de la población de 20	100	Porcentaje de personas de la población de 20	%:
	Cardiovascular		final	años y más con sobrepeso, obesidad,	años y más con sobrepeso, obesidad,		años y más con sobrepeso, obesidad,	100.00
				hipertensión arterial y dislipidemia con	hipertensión arterial y dislipidemia		hipertensión arterial y dislipidemia con detección	
				detección de riesgo cardiovascular cada tres	programadas para detección de riesgo		de riesgo cardiovascular cada tres años.	
				años:	cardiovascular cada tres años:			
				1,513,575.00	1,513,575.00			
2	Riesgo	6.3.1	Impacto	Detecciones realizadas de obesidad,	Detecciones programadas de obesidad,	100	Realizar detección y diagnóstico temprano de	%:
	Cardiovascular			hipertensión arterial y dislipidemia en población	hipertensión arterial y dislipidemia en		obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en	100.00
				de 20 años y más:	población de 20 años y más:		población de 20 años y más	
				20,491.00	20,491.00			
2	Riesgo	9.2.1	Producto	Número de personas contratadas:	Número de personas programadas para	100	Contratación de personal el cual realizará las	%:
	Cardiovascular			24.00	contratación:		actividades del acuerdo de salud alimentaria.	100.00
					24.00			
3	Dengue	1.1.1	Impacto	Número de localidades con ovitrampas	Número de localidades prioritarias:	100	Cobertura de vigilancia entomológica	Localidad:
			intermedio	revisadas semanalmente:	11.00			11.00
				11.00				
3	Dengue	1.3.1	Impacto	No. de localidades con larvicida aplicado en	No. de localidades programadas para control	100	Cobertura de control larvario	Localidad:
			intermedio	menos de seis semanas:	larvario:			14.00
				14.00	14.00			
3	Dengue	1.3.2	Impacto	Casos probables con tratamiento focal:	Casos probables notificados:	100	Cobertura de atención focal	Casos probables:
			final	100.00	100.00			100.00
3	Dengue	1.3.3	Impacto	No. de localidades nebulizadas:	No. de localidades programadas para	100	Cobertura de Nebulización	Localidad:
			intermedio	14.00	nebulización:			14.00
					14.00			
3	Dengue	1.4.1	Impacto	No. de meses con reporte entomológico:	No. de meses operando plataforma:	100	Información entomológica en línea.	Meses:
			intermedio	12.00	12.00			12.00
3	Dengue	1.6.1	Impacto	No. de capacitaciones realizadas al interior del	No. de capacitaciones programadas en el	100	Capacitación para personal de control de	Capacitaciones:
			intermedio	estado (Jurisdicciones Sanitarias):	estado:		vectores	22.00
				22.00	22.00			
3	Dengue	1.11.1	Impacto	No. de investigaciones operativas realizadas:	No. de investigaciones operativas	100	Investigación Operativa	Investigación:
			intermedio	22.00	programadas:			22.00
					22.00			
3	Dengue	3.2.1	Impacto	No. de activadores en activo y con reporte de	No. de activadores reclutados:	100	Participación Comunitaria	Activadores de
			intermedio	trabajo:	23,000.00			manzana:
				23,000.00				23,000.00

3	Dengue	6.3.1	Impacto	No. de municipios prioritarios con convenio y	No. de municipios prioritarios:	100	Participación Municipal	Municipios:
			intermedio	programa operando:	14.00			14.00
				14.00				
3	Dengue	8.5.1	Impacto	No. de reuniones con Comités Intersectoriales	No. de reuniones con Comités Intersectoriales	100	Gestión Intersectorial	Reuniones:
			intermedio	realizadas:	programadas:			14.00
				12.00	12.00			
4	Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx	100	Cobertura de personas con hipertensión arterial	porcentaje:
				con HTA controlada:	con HTA en tratamiento:		con cifras de presión arterial menor o igual a	52.00
				14,299.00	25,999.00		140/90 mmHg	
4	Envejecimiento	7.3.3	Cobertura	Número de detecciones de HPB realizadas en	Total de hombres de 45 y más años no	100	Cobertura de detecciones de Hiperplasia	Población masculina
				hombres de 45 y más años no asegurados:	asegurados:		Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y	de 45 años y más no
				253,855.00	507,709.00		más años no asegurados	asegurada:
								100.00
5	Tuberculosis	1.1.1	Proceso	Sintomáticos respiratorios estudiados:	Sintomáticos respiratorios programados:	90	Detección de sintomáticos respiratorios y casos	Persona:
				19,677.00	21,863.00		de tuberculosis extrapulmonar	21,863.00
5	Tuberculosis	1.1.3	Proceso	Número de casos de tuberculosis que ingresan	Número de casos de Tuberculosis registrados	90	Cobertura de Tratamiento Estrictamente	personas:
				a Tratamiento Estrictamente Supervisado:	en el periodo:		Supervisado de casos de Tuberculosis	1,222.00
				1,100.00	1,222.00			
5	Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de cursos/taller realizados:	Número de cursos/taller programados:	70	Número de eventos de capacitación en	cursos:
				8.00	12.00		tuberculosis	12.00
5	Tuberculosis	1.4.1	Proceso	Número de visitas de supervisión y asesoría	Número de visitas de supervisión y asesoría:	90	Supervisión y asesoría en Tuberculosis	visitas de supervisión:
				realizadas a Estados, Jurisdicciones Sanitarias	55.00			55.00
				y Unidades de Salud:				
				50.00				
5	Tuberculosis	3.2.2	Proceso	Número de contactos menores de 5 años entre	Número de menores de 5 años contactos de	90	Quimioprofilaxis de tuberculosis en menores de	personas:
				enfermos de tuberculosis con tratamiento	enfermos de tuberculosis declarados:		5 años	296.00
				quimioprofiláctico:	296.00			
				266.00				
5	Tuberculosis	5.2.2	Proceso	Número de pruebas de VIH realizadas a	Número de personas con TB registradas:	30	Detección de Binomio TB/VIH	porcentaje:
				personas con TB:	482.00			482.00
				145.00				
5	Tuberculosis	5.5.1	Proceso	Número de personas con VIH-SIDA en	Número de personas con VIH-SIDA	30	Quimioprofilaxis de tuberculosis entre personas	personas:
				tratamiento preventivo de tuberculosis con	registradas:		con VIH-SIDA	148.00
				isoniazida:	148.00			
		1	1	1		1		1

_						,		
5	Tuberculosis	6.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa en Tuberculosis realizadas: 3.00	Número de campañas de comunicación educativas en Tuberculosis programadas: 3.00	90	Mide las actividades de comunicación educativa a la población para prevención de Tuberculosis	campaña: 3.00
6	Paludismo	1.3.1	Cobertura	No. localidades trabajadas con EMHCAs: 21.00	No. de localidades programadas a trabajar: 21.00	100	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAs), con participación comunitaria y limpieza del periodomicilio.	Localidad: 21.00
6	Paludismo	1.4.1	Cobertura	No. de casos y convivientes tratados: 25.00	No. de casos y convivientes registrados: 25.00	100	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	Caso y convivientes: 25.00
6	Paludismo	5.2.1	Cobertura	No. de Comités para la Certificación y Asesor Técnico instalados y funcionando: 1.00	No. de comités para la Certificación y Asesor Técnico programados: 1.00	100	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Areas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal	Comité: 1.00
6	Paludismo	7.2.1	Proceso	No. de promotores comunitarios capacitados: 71.00	No. de promotores comunitarios programados a capacitar: 71.00	100	Capacitación para la participación comunitaria mediante la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos, actividad que debe realizarse con promotores comunitarios	Personas capacitadas: 71.00
6	Paludismo	9.1.1	Cobertura	No. de muestras tomadas y procesadas: 230,000.00	No. de muestras programadas para toma y procesamiento: 230,000.00	100	Cobertura de localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa	Caso probable: 230,000.00
6	Paludismo	10.1.1	Cobertura	No de capacitaciones realizadas: 1.00	No. de capacitaciones programadas: 1.00	100	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente	Capacitaciones:
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Proceso	Tipos de material informativo (impresos, auditivo y visual) aplicados:	Tipos de material informativo (impresos, auditivo y visual) programados por aplicarse:	100	Aplicar el paquete con el material informativo (impresos, auditivo y visual) a la población sobre la ejecución de las Semanas Nacional y de Reforzamiento.	Porcentaje: 2.00
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Cobertura	Dosis aplicadas de vacuna antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado: 1,350,000.00	Número de dosis de vacuna antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado: 1,422,000.00	100	Cobertura de vacunación antirrábica de perros y gatos	Porcentaje: 1,422,000.00
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica humana adquirida complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE: 1,235.00	Dosis de vacuna antirrábica humana programada por adquirir complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE: 1,240.00	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos humanos para la atención de personas agredidas que lo necesiten complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE.	Porcentaje: 1,240.00

e:	
e:	
e:	
e:	
e:	
9:	

7	Rabia y otras	4.1.2	Proceso	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos	Porcentaje:
	zoonosis			humana adquirida como complemento a la	humana programados por adquirir como		humanos para la atención de personas	1,422.00
				reserva estratégica que aporta el	complemento a la reserva estratégica que		agredidas que lo necesiten complementaria a la	
				CENAPRECE:	aporta el CENAPRECE:		reserva estratégica que aporta el CENAPRECE.	
				1,422.00	1,422.00			
7	Rabia y otras	5.1.1	Proceso	Número de talleres regionales realizados para	Número de talleres regionales programados	100	Celebrar talleres regionales para la discusión de	Porcentaje:
	zoonosis			la discusión de la guía para la atención médica	para la discusión de la guía para la atención		la guía para la atención médica y antirrábica de	2.00
				y antirrábica de la persona expuesta al virus de	médica y antirrábica de la persona expuesta al		la persona expuesta al virus de la rabia.	
				la rabia:	virus de la rabia:			
				2.00	2.00			
7	Rabia y otras	9.2.1	Proceso	Número de muestras procesadas por el LESP	Número de muestras programadas a procesar	100	Proporcionar insumos al LESP para que realice	Porcentaje:
	zoonosis			con los insumos proporcionados para el	por el LESP con los insumos proporcionados		el diagnóstico de rabia por IFD en el número de	2,283.00
				diagnóstico de rabia por IFD:	para el diagnóstico de rabia por IFD:		muestras estimadas para ese año.	
				2,280.00	2,283.00			
7	Rabia y otras	10.1.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas con los	Número de esterilizaciones previstas realizar	100	Adquirir los medicamentos y materiales	Porcentaje:
	zoonosis			medicamentos y materiales adquiridos:	con los medicamentos y materiales adquiridos:		necesarios complementarios a lo que aporta el	11,600.00
				11,020.00	11,600.00		CENAPRECE para llevar a cabo el número de	
							esterilizaciones previstas para ese año.	
7	Rabia y otras	10.2.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas en el	Número de esterilizaciones programadas para	100	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para	Porcentaje:
	zoonosis			periodo evaluado:	el periodo evaluado:		contribuir a la estabilización de la población	11,800.00
				11,020.00	11,800.00		canina	
7	Rabia y otras	11.2.1	Proceso	Número de eliminaciones realizadas en el	Número de eliminaciones programadas para el	100	Porcentaje de eliminaciones realizadas para	Porcentaje:
	zoonosis			periodo evaluado:	periodo evaluado:		contribuir a la estabilización de la población	9,800.00
				9,800.00	9,800.00		canina	
7	Rabia y otras	12.1.1	Proceso	Número de eventos realizados para celebrar el	Número de eventos programados para	100	Llevar a cabo un evento en la entidad	Porcentaje:
	zoonosis			día mundial de la rabia:	celebrar el día mundial de la rabia:		celebrando el día mundial de la rabia	1.00
				1.00	1.00			
7	Rabia y otras	14.1.1	Proceso	Casos de brucelosis diagnosticados por	Casos de brucelosis programados por	100	Contar con los reactivos y medicamentos	Porcentaje:
	zoonosis			laboratorio y atendidos con los reactivos y	diagnosticar por laboratorio y atender con los		necesarios para diagnosticar por laboratorio y	40.00
				medicamentos adquiridos en ese año:	reactivos y medicamentos adquiridos en		tratar los casos de brucelosis estimados para	
				40.00	ese año:		ese año	
					40.00			
7	Rabia y otras	14.1.2	Proceso	Casos de teniasis diagnosticados por	Casos de teniasis programados por	100	Contar con los reactivos y medicamentos	Porcentaje:
	zoonosis			laboratorio y atendidos con los reactivos y	diagnosticar por laboratorio y atender con los		necesarios para diagnosticar por laboratorio y	9.00
				medicamentos adquiridos en ese año:	reactivos y medicamentos adquiridos en ese		tratar los casos de teniasis estimados para ese	
				9.00	año:		año	
					9.00			

			I	I	Ī			
7	Rabia y otras	14.1.3	Proceso	Casos de leptospirosis diagnosticados por	Casos de leptospirosis programados por	100	Contar con los reactivos y medicamentos	Porcentaje:
	zoonosis			laboratorio y atendidos con los reactivos y	diagnosticar por laboratorio y atender con los		necesarios para diagnosticar por laboratorio y	6.00
				medicamentos adquiridos en ese año:	reactivos y medicamentos adquiridos en		tratar los casos de leptospirosis estimados para	
				6.00	ese año:		ese año	
					6.00			
8	Urgencias	1.4.2	Proceso	Número de reuniones ordinarias trimestrales	Número de reuniones ordinarias trimestrales	100	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			del Comité Estatal para la Seguridad en Salud	del Comité Estatal para la Seguridad en Salud		del Comité Estatal para la Seguridad en Salud	100.00
	Desastres			realizadas:	programadas:			
				4.00	4.00			
8	Urgencias	1.4.3	Cobertura	Número de refugios temporales revisados:	Número de refugios temporales programados	100	Porcentaje de refugios temporales revisados.	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			25.00	para revisar:			100.00
	Desastres				25.00			
8	Urgencias	2.2.1	Cobertura	Número de notas de monitoreo diario	Número de días laborables:	100	Porcentaje de notas de monitoreo diario	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			realizadas:	257.00		realizadas.	100.00
	Desastres			257.00				
8	Urgencias	4.1.1	Proceso	Número de cursos/talleres realizados:	Número de cursos/talleres programados:	100	Porcentaje de cursos/talleres realizados.	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			2.00	2.00			100.00
	Desastres							100.00
8	Urgencias	5.1.1	Proceso	Número de Kits de insumos y medicamentos	Número de Kits de insumos y medicamentos	100	Porcentaje de Kits de insumos y medicamentos	Porcentaje:
-	Epidemiológicas y			para desastres conformados:	para desastres programados:		para desastres conformados.	100.00
	Desastres			15.00	15.00		para desastres conformados.	100.00
8	Urgencias	6.1.1	Impacto	Número de desastres registrados notificados	Número de desastres registrados:	100	Porcentaje de desastres registrados notificados	Porcentaje:
0	Epidemiológicas y	0.1.1	intermedio	en < 48 Hrs.	2.00	100	en < 48 Hrs.	100.00
	Desastres		intermedio	2.00	2.00		611 2 40 1 115.	100.00
8	Urgencias	6.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias	Número de jurisdicciones sanitarias	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias	Porcentaje:
0	ŭ	0.2.2	FIOCESO	,	,	100	· ·	100.00
	Epidemiológicas y			supervisadas:	programadas para supervisar:		supervisadas.	100.00
_	Desastres		D 1 1	4.00	4.00	400		
9	Salud Bucal	1.4.1	Producto	Actividades Preventivas Realizadas:	Actividades Preventivas Programadas:	100	Actividades de Prevención (intramuros)	Actividades:
				2,071,410.00	2,071,410.00			2,071,410.00
9	Salud Bucal	1.4.2	Producto	Actividades Preventivas Realizadas:	Actividades Preventivas Programadas:	100	Actividades de Prevención (extramuros)	Actividades:
				1,082,858.00	1,082,858.00			1,082,858.00
9	Salud Bucal	1.5.1	Producto	Unidades aplicativas con material de	Unidades aplicativas odontológicas existentes:	100	Promoción de la Salud Bucal	Unidades aplicativas
				promoción:	273.00			odontológicas:
				273.00				273.00
9	Salud Bucal	4.2.1	Producto	Estudios de investigación realizados:	Estudios de investigación programados:	100	Realizar investigación en materia de salud bucal	investigaciones:
				1.00	1.00			1.00
9	Salud Bucal	5.1.1	Producto	Actividades Preventivas Realizadas:	Actividades Preventivas Programadas:	100	Actividades de Prevención (escolares)	Actividades:
				6.814.861.00	6,814,861.00			6,814,861.00

:	
:	
:	
:	
:	
artido:	
supervisión:	
	l

9	Salud Bucal	11.1.1	Proceso	Cursos de capacitaciones realizados: 2.00	Cursos de capacitación programados: 2.00	100	Realizar cursos de capacitación	Cursos de capacitación:
9	Salud Bucal	12.2.1	Proceso	Consultas Odontológicas Realizadas: 579,783.00	Consultas Odontológicas Programadas: 579,783.00	100	Consultas Odontológicas	Consultas: 579,783.00
9	Salud Bucal	13.3.1	Proceso	Supervisiones Realizadas: 11.00	Supervisiones Programadas: 11.00	100	Supervisar los consultorios odontológicos de las unidades aplicativas del primer nivel de atención de la SSA	Supervisiones: 11.00
10	Cólera	4.1.1	Proceso	Número de Cursos/Talleres de capacitación realizados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	Número de Cursos/Talleres de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	100	Realización de Cursos/Talleres de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	porcentaje: 2.00
10	Cólera	5.1.2	Proceso	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud con muestras de hisopo rectal: 15,005.00	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el estado: 337,916.00	100	Porcentaje de casos de diarrea que acuden a unidades de salud con muestras de hisopo rectal, para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	porcentaje: 2.00
10	Cólera	6.1.4	Proceso	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera: 1.00	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera:	100	reuniones trimestrales con el grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera	porcentaje: 4.00
10	Cólera	7.1.1	Proceso	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas: 3.00	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística: 3.00	100	Operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística	porcentaje: 3.00
10	Cólera	8.2.2	Proceso	Número de visitas y asesorías realizadas a las jurisdicciones sanitarias: 5.00	Número de visitas y asesorías programadas a las jurisdicciones sanitarias: 5.00	100	Visitas de supervisión y asesoría a las jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa	porcentaje: 5.00
10	Cólera	9.1.2	Proceso	Número de campañas de prevención de diarreas realizadas en el estado: 1.00	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el estado: 1.00	100	Campaña de prevención de diarreas	porcentaje: 1.00
11	Lepra	1.1.1	Producto	Capacitaciones realizadas x 100: 1.00	Capacitaciones programadas: 1.00	100	Capacitación en lepra	Curso impartido: 1.00
11	Lepra	6.1.1	Proceso	Visitas de asesoría y supervisión al Programa de lepra realizadas x 100: 3.00	Visitas de asesoría y supervisión al Programa de lepra programadas: 3.00	90	Supervisión al Programa de lepra	Visitas de supervisión: 3.00

			l			1		
12	Otras Enfermedades	7.3.1	Cobertura	No. total de localidades trabajadas con	No. total de localidades programadas:	97	Cobertura de vigilancia entomológica de	Localidad:
	Transmitidas por			estudios entomológicos:	31.00		triatomas	31.00
	Vector			31.00				
12	Otras Enfermedades	8.3.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para	No. total de cursos de capacitación para	100	Capacitación para tratamiento de la enfermedad	Cursos impartidos:
	Transmitidas por			tratamiento de chagas realizados:	tratamiento de chagas programados:		de chagas	2.00
	Vector			2.00	2.00			
12	Otras Enfermedades	8.5.1	Cobertura	No. total de casos de Chagas con tratamiento	No. total de casos de Chagas tratados:	100	Cobertura de tratamiento supervisado para	caso:
	Transmitidas por			supervisado:	50.00		Chagas	50.00
	Vector			50.00				
12	Otras Enfermedades	8.6.1	Cobertura	No. total de casos de Chagas con tratamiento	No. total de casos de Chagas tratados:	100	Cobertura de tratamiento supervisado para	caso:
	Transmitidas por			supervisado:	50.00		Chagas	50.00
	Vector			50.00				
12	Otras Enfermedades	11.2.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para	No. total de cursos de capacitación para	100	Capacitación para atención de las leishmaniasis	cursos impartidos:
	Transmitidas por			atención de las leishmaniasis realizados:	atención de las leishmaniasis programados:			2.00
	Vector			2.00	2.00			
12	Otras Enfermedades	11.3.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para	No. total de cursos de capacitación para	100	Capacitación para atención de las leishmaniasis	Cursos impartidos:
	Transmitidas por			atención de las leishmaniasis realizados:	atención de las leishmaniasis programados:			2.00
	Vector			2.00	2.00			
12	Otras Enfermedades	11.4.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para	No. total de cursos de capacitación para	100	Capacitación para atención de las leishmaniasis	Cursos impartidos:
	Transmitidas por			atención de las leishmaniasis realizados:	atención de las leishmaniasis programados:			2.00
	Vector			2.00	2.00			
12	Otras Enfermedades	13.4.1	Cobertura	No. de casos tratados de las leishmaniasis:	No. de casos registrados de las leishmaniasis:	100	Cobertura de tratamiento de las leishmaniasis	casos:
	Transmitidas por			20.00	20.00			20.00
	Vector							
12	Otras Enfermedades	13.4.2	Cobertura	No. de casos curados de las leishmaniasis:	No. de casos tratados de las leishmaniasis:	100	Cobertura de seguimiento de casos de	casos:
	Transmitidas por			20.00	20.00		leishmaniasis	20.00
	Vector							
12	Otras Enfermedades	13.4.3	Cobertura	No. de casos confirmados por laboratorio de	No. de casos registrados de leishmaniasis:	100	Cobertura de confirmación de casos de	casos:
	Transmitidas por			leishmaniasis:	20.00		leishmaniasis	20.00
	Vector			20.00				
12	Otras Enfermedades	16.2.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para	No. total de cursos de capacitación para	100	Capacitación para atención de las leishmaniasis	Cursos impartidos:
	Transmitidas por			atención de las leishmaniasis realizados:	atención de las leishmaniasis programados:		The state of the s	2.00
	Vector			2.00	2.00			
12	Otras Enfermedades	22.1.1	Proceso	No. de reuniones realizadas del comité	No. de reuniones programadas del comité	100	Comité Intersectorial EVON activo	reuniones:
'-	Transmitidas por	££.1.1	1 100050	intersectorial EVON:	intersectorial EVON:	100	Commo intersectorial E v ON activo	4.00
	•							7.00
	Vector			4.00	4.00	L		

12	Otras Enfermedades Transmitidas por	22.8.1	Cobertura	No. de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios	No. de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas:	100	Vigilancia epizootiológica del VON	Recolección:
				, ,				4.00
	Vector			centinela:	4.00			
				4.00				
12	Otras Enfermedades	25.1.1	Proceso	No. de reuniones realizadas del comité	No. de reuniones programadas del comité	100	Comité intersectorial EVON activo	reuniones:
	Transmitidas por			intersectorial EVON:	intersectorial EVON:			4.00
	Vector			4.00	4.00			
12	Otras Enfermedades	26.3.1	Cobertura	No. de recolecciones de muestras serológicas	No. de recolecciones de muestras de	100	Vigilancia epizootiológica del VON	Recolección:
	Transmitidas por			de aves y equinos realizadas en sitios	serológicas de aves y equinos programadas:			4.00
	Vector			centinela:	4.00			
				4.00				

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Proceso	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida: 127,176.00	Total de menores de 28 días: 127,176.00	1	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días	Porcentaje de ministración de vitamina A:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de población vacunada: 353,710.00	Número de población objetivo: 353,710.00	100	Cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 5 años de edad	Porcentaje de personas vacunadas: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Impacto	Población vacunada: 72,402.00	Población objetivo: 72,402.00	100	Cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad	Porcentaje de personas vacunadas: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Impacto final	Población vacunada: 252,870.00	Población susceptible programada: 252,870.00	100	Cobertura de vacunación con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas	porcentaje de personas vacunadas: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Cobertura	Población vacunada en SNS: 64,631.00	Población programada en SNS: 64,631.00	100	Cobertura de esquema de vacunación en adolescentes	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Población vacunada: 32,074.00	Población susceptible programada: 32,074.00	100	Cobertura de vacunación con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Proceso	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados: 22.00	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados: 22.00	100	Formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	Grupos de adolescentes:

1	Prevención de la	2.1.3	Proceso	Total de detecciones de trastornos de la conducta	Total de detecciones de trastornos de	100	Detección de trastomos de la conducta alimentaria	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			alimentaria realizadas:	la conducta alimentaria programadas:			detecciones:
				5.00	15.00			33.00
1	Prevención de la	2.1.4	Impacto	Número de campañas de difusión y material de	Número de campañas de difusión y	100	Porcentaje de campañas de difusión en materia de	Campañas de
	Mortalidad Infantil		intermedio	comunicación realizadas en el año:	material de comunicación		cáncer en niños y adolescentes realizadas	difusión:
				1.00	programadas en el año:			100.00
					1.00			
1	Prevención de la	3.1.2	Impacto	Número de médicos de primer nivel de atención,	Número total de médicos de primer	100	Porcentaje de personal médico de primer nivel de	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil		final	pertenecientes a la SSA capacitados durante 2011	nivel de atención en el Estado,		atención capacitado en el diagnóstico oportuno de	capacitaciones:
				en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños y	pertenecientes a la SSA:		cáncer en niños, niñas y adolescentes	2.00
				adolescentes:	1,373.00			
				21.00				
1	Prevención de la	4.1.9	Impacto	Número de aulas a reforzar:	Número de aulas reforzadas:	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia	Por ciento:
	Mortalidad Infantil			1.00	1.00		Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención y	1.1.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan	Número total de municipios	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan	Porcentaje:
	Tratamiento de			con acciones contra las adicciones:	prioritarios:		con acciones contra las adicciones.	5.00
	las Adicciones			5.00	11.00			
1	Prevención y	1.1.3	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención	Personas:
	Tratamiento de			prevención y tratamiento de las adicciones:	para recibir capacitación en		de las adicciones.	5,400.00
	las Adicciones			5,400.00	prevención y tratamiento de las			
					adicciones:			
					5,400.00			
1	Prevención y	2.1.1	Producto	Número de personas certificadas durante el	Número de personas programadas:	100	Porcentaje de personas certificadas para operar el programa	Personas:
	Tratamiento de			аño:	27.00		de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	27.00
	las Adicciones			27.00				
1	Prevención y	2.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención	Personas:
	Tratamiento de			prevención y tratamiento de las adicciones:	para recibir capacitación en		de las adicciones.	5,400.00
	las Adicciones			5,400.00	prevención y tratamiento de las			
					adicciones:			
					5,400.00			

1	Prevención y	3.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando	Número de Centros Nueva Vida	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje:
'	Tratamiento de	3.1.1	FIOCESO	durante el año:		100	Centros Nueva vida operando en el país.	17.00
					programados para su operación en el			17.00
	las Adicciones			17.00	año:			
					17.00			
1	Prevención y	4.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando	Número de Centros Nueva Vida	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje:
	Tratamiento de			durante el año:	programados para su operación en el			17.00
	las Adicciones			17.00	año:			
					17.00			
1	Prevención y	7.1.1	Producto	Número de promotores capacitados:	Número de promotores programados	100	Porcentaje de promotores capacitados para brindar	Personas:
	Tratamiento de			850.00	para recibir capacitación:		orientación a padres de familia en la prevención del uso	850.00
	las Adicciones				850.00		nocivo del alcohol	
1	Prevención y	8.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención	Personas:
	Tratamiento de			prevención y tratamiento de las adicciones:	para recibir capacitación en		de las adicciones.	5,400.00
	las Adicciones			5,400.00	prevención y tratamiento de las			
					adicciones:			
					5.400.00			
1	Prevención y	8.1.2	Producto	Número de establecimientos especializados en	Total de establecimientos	100	Porcentaje de establecimientos especializados en adicciones	Porcentaje:
	Tratamiento de			adicciones registrados ante el ST CONADIC	especializados en adicciones con		en modalidad residencial con registro en STCONADIC	4.00
	las Adicciones			durante el año:	modalidad residencial existentes:		conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la	
	las / laissiones			4.00	40.00		Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	
1	Prevención y	8.1.3	Producto	Número de unidades básicas de salud (primer	Número total de unidades básicas de	100	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la	Porcentaje:
'	Tratamiento de	0.1.5	Fioducio	"		100	, ,	594.00
				nivel) que aplican procedimientos para la	salud (primer nivel): 791.00		Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos	394.00
	las Adicciones			detección, orientación y consejería en materia	791.00		para la detección orientación y consejería en adicciones.	
				de adicciones:				
				594.00				_
1	Prevención y	9.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención	Personas:
	Tratamiento de			prevención y tratamiento de las adicciones:	para recibir capacitación en		de las adicciones.	5,400.00
	las Adicciones			5,400.00	prevención y tratamiento de las			
					adicciones:			
					5,400.00			
1	Prevención y	13.1.1	Impacto	Número de personas orientadas durante el año:	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la	Personas:
	Tratamiento de		intermedio	41,313.00	para recibir orientación:		Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	41,313.00
	las Adicciones				41,313.00			
1	Prevención y	13.1.2	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan	Número total de municipios	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan	Porcentaje:
	Tratamiento de			con acciones contra las adicciones:	prioritarios:		con acciones contra las adicciones.	5.00
	las Adicciones			5.00	11.00			
J			lara e ete	Número de personas orientadas durante el año:	Número de personas programadas	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la	Personas:
1	Prevención y	13.1.3	Impacto	i vallicio de personas oficiliadas durante er ano.				
1	Prevención y Tratamiento de	13.1.3	intermedio	41,313.00	para recibir orientación:		Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	41,313.00

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 5,400.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 5,400.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 5,400.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 5,400.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 5,400.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 5,400.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones: 5.00	Número total de municipios prioritarios: 11.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 5.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.7	Impacto intermedio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención: 274,092.00	Total de adolescentes en este rango de edad en el país: 900,432.00	100	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención	Adolescentes: 274,092.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Proceso	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio: 60.00	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados: 60.00	100	Porcentaje de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Porcentaje: 60.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Producto	Número de pruebas de tamizaje aplicadas: 32,903.00	Número de pruebas de tamizaje programadas: 32,903.00	100	Porcentaje de alumnado con pruebas de tamizaje.	Personas: 32,903.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	16.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 5,400.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 5,400.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 5,400.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	16.1.2	Producto	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año: 7,040.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 7,040.00	100	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	Consultas de primera vez: 7,040.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	18.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 17.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 17.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 17.00

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	182,400.00	377,568.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.00	376,300.00	752,600.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	391,400.00	810,198.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.09	52,800.00	110,352.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.26	101,300.00	228,938.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor. Personas de 60			
				años y más			
	TOTAL: 2,27						2,279,656.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles	7.75	1,400.00	10,850.00
	las Personas con			Descripción complementaria: CARTEL DE PROMOCION DEL PROGRAMA DE TAMIZ			
	Discapacidad			AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA			
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	0.81	68,400.00	55,404.00
	las Personas con			Descripción complementaria: Trípticos sobre el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal			
	Discapacidad						
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	6.2.2.1	SMNG-CNPSS	Implante Coclear	188,500.00	12.00	2,262,000.00
	Intervención Temprana			Descripción complementaria: Dispositivo destinado para la restauración parcial de la			
				sensación auditiva a niños con hipoacusia neurosensorial bilateral de severa a profunda.			
TOTAL: 2,328,254.00							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	СОМСЕРТО	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4.1		Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	528,000.00	528,000.00
	TOTAL: 528,00						

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Preservativos de hule látex	0.96	1,846,448.00	1,772,590.08
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir	1,500.00	70.00	105,000.00
				25 mg. Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	116.00	762,120.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA	900.00	1,106.00	995,400.00
				Cada cápsula contiene:			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	458.85	21,585.00	9,904,277.25
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,952.25	9,393.00	18,337,484.25
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA	5,921.85	186.00	1,101,464.10
				Cada tableta contiene:			
				Etanolato de darunavir equivalente a 300 mg de darunavir			
				Envase con 120 tabletas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE	450.00	105.00	47,250.00
				Cada tableta contiene:			
				Didanosina 100 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA	670.89	535.00	358,926.1
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA	1,078.53	1,804.00	1,945,668.1
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 400 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE	20,306.00	35.00	710,710.00
				Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:			
				Enfuvirtida 108 mg			
				Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua			
				inyectable; 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CAPSULA	450.00	47.00	21,150.0
				Cada cápsula contiene:			
				Estavudina 15 mg			
				Envase con 60 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CAPSULA	175.00	361.00	63,175.0
				Cada cápsula contiene:			
				Estavudina 40 mg			
				Envase con 60 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA	2,335.11	1,324.00	3,091,685.6
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir			
				Envase con 60 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR	3,262.85	9,787.00	31,933,512.9
				Tableta			
				Cada tableta contiene:			
				Lopinavir 200 mg			
				Ritonavir 50 mg			
				Envase con 120 tabletas			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION	2,262.87	2,009.00	4,546,105.8
				Cada 100 ml contienen:			
				Lopinavir 8.0 g			
				Ritonavir 2.0 g			
				Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA	1,687.50	6,420.00	10,833,750.00
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir			
				Lamivudina 300 mg			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION	919.90	2,512.00	2,310,788.80
				Cada 100 ml contienen:			
				Lamivudina 1 g			
				Envase con 240 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA	377.33	6,230.00	2,350,765.90
				Cada tableta contiene:			
				Nevirapina 200 mg			
				Envase con 60 ó 100 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION	339.63	193.00	65,548.59
				Cada 100 mililitros contienen:			
				Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina			
				Envase con 240 ml con dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO	6,581.00	256.00	1,684,736.00
				Cada comprimido contiene:			
				Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir			
				Envase con 60 comprimidos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA	2,114.62	4,088.00	8,644,566.56
				Cada cápsula contiene			
				Ritonavir 100 mg			
				2 envases con 84 cápsulas cada uno.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO	2,207.00	5,998.00	13,237,586.00
				Cada comprimido contiene:			
				Mesilato de saquinavir			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA	2,000.00	2,107.00	4,214,000.00
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA	3,932.37	1,432.00	5,631,153.84
				Cada cápsula contiene:			
				Tipranavir 250 mg			
				Envase con 120 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	2,194.50	30,835.00	67,667,407.50
				TABLETA RECUBIERTA			
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA	171.00	470.00	80,370.00
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 100 mg			
				Envase con 100 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA	167.00	722.00	120,574.00
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL	520.00	2,821.00	1,466,920.00
				Cada 100 ml contienen:			
				Zidovudina 1 g			
				Envase con 240 ml.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA	1,418.80	3,584.00	5,084,979.20
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCION	578.67	1,391.00	804,929.97
				Cada 100 ml contienen:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir.			
				Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA	2,878.86	5,180.00	14,912,494.80
				Cada cápsula contiene:			
				Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.			
				Envase con 30 cápsulas.			
	•	•	•	TOTAL:			214,807,090.53

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE	200.86	74,090.00	14,881,717.40
	Cancer Gervicoaterino	2.0.1.1	Italio 12-Apoyo i edelal	Cada dosis de 0.5 ml contiene:	200.00	74,030.00	14,001,717.40
				Proteína L1 Tipo 16			
				20 ug			
				Proteína L1 Tipo 18			
				20 ug			
				Envase con 1, 10 o 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.			
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	15,100.00	1,613.00	24,356,300.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles	2.08	900.00	1,872.00
2	Cancer Cervicodienno	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	2.00	900.00	1,872.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos	0.68	900.00	612.00
2	Cancer Cervicouterino	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	0.00	900.00	012.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	0.90	825.00	742.50
	Cancer Cervicouterino	3.2.1.3	Kamo 12-Apoyo Federal		0.90	825.00	742.30
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Dome 12 Annua Foderal	Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	0.36	100.00	36.00
2	Cancer Cervicouterino	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos	0.36	100.00	36.00
2	Cáncer Cervicouterino	2245	Dome 12 Annua Foderal	Descripción complementaria: "Recado para mamá, abuelita, tía"	9.60	900.00	8,640.00
	Cancer Cervicouterino	Cervicouterino 3.2.1.5 Ramo 12-Apoyo Federal Tarjetas varias Descripción complementaria: "Tarjeta procedimiento para la toma de citología"		9.60	900.00	8,640.00	
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias	9.60	900.00	8,640.00
	Cancer Cervicouterino	3.2.1.3	Kamo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: "Procedimiento para la toma de virus del papiloma humano"	9.60	900.00	6,640.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos	0.79	40,000.00	31,600.00
2	Cancer Cervicodienno	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: "formato de vacuna contra el virus del papiloma humano"	0.79	40,000.00	31,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos	160.00	50.00	8,000.00
2	Cancer Cervicodienno	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: "Lotería de la salud reproductiva"	100.00	30.00	0,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	45.00	100.00	4,500.00
2	Cancer Cervicodienno	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: Pin "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"	43.00	100.00	4,300.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	12.00	1,840.00	22,080.00
2	Cancer Cervicodienno	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: Cosmetiquera "Prevención y control del cáncer cérvico	12.00	1,840.00	22,000.00
				uterino"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	7.20	1,100.00	7,920.00
2	Cancer Cervicodienno	3.2.1.3	Italiio 12-Apoyo i edelal	Descripción complementaria: Caja porta toallas sanitarias	7.20	1,100.00	7,920.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	12.00	100.00	1,200.00
	Cancel Cervicouleillo	J.Z. 1.J	Namo 12-Apoyo i eucial	Descripción complementaria: Botón "Yo le puedo informar"	12.00	100.00	1,200.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal		18.00	1,840.00	22 120 00
	Cancer Cervicoulerino	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo rederal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	16.00	1,040.00	33,120.00
		Descripción complementaria: Bolsa "Prevención y control del cáncer cérvico					

2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)	1.45	201,582.00	292,293.90
				Descripción complementaria: etiquetas de código de barras con especificación para			
				centrífuga y baño maría (juego de 3 piezas)			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ACIDO FOLICO TABLETA	4.10	842,426.00	3,453,946.60
				Cada tableta contiene:			
				Acido fólico 0.4 mg			
				Envase con 90 tabletas.			
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Química sanguínea (glucosa, urea, creatinina y ácido úrico)	39.00	9,027.00	352,053.00
				Descripción complementaria: SOBRE DE GLUCOSA ANHIDRA			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	7.16	58,520.00	419,003.20
				determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina			
				(TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles			
				internos. Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH.	7.14	56,861.00	405,987.54
				Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de			
				sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro			
				cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados.			
				Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	11.02	70,600.00	778,012.00
				determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos,			
				colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.			
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	9.86	70,600.00	696,116.00
				determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de			
				neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número			
				de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	11.60	70,600.00	818,960.00
				determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos			
				colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.			
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			

4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	1,300.00	32,500.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Muestrario de métodos anticonceptivos			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	9.00	880.00	7,920.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Manual operativo del tarjetero de planificación familiar			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	6.00	880.00	5,280.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Instructivo del tarjetero electrónico de planificación familiar			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	10.50	2,290.00	24,045.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Disco de criterios de elegibilidad de la OMS			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	1.30	23,200.00	30,160.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	200.00	7,500.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión			
				femenino. impresión en tela			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	200.00	7,500.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión			
				MASCULINO. Impresión en tela			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo	7.50	1,500.00	11,250.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera ¿yquesexo.com.mx?			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	20.00	13,755.00	275,100.00
	Anticoncepción			Cada comprimido o tableta contiene:			
				Levonorgestrel 0.750 mg			
				Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE OLEOSA	31.00	20,000.00	620,000.00
	Anticoncepción			Cada ampolleta contiene:			
				Enantato de noretisterona 200 mg			
				Envase con una ampolleta de 1 ml.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE	1,454.00	1,050.00	1,526,700.00
	Anticoncepción			El implante contiene:			
				Etonogestrel 68.0 mg			
				Envase con un implante y aplicador.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE	152.00	12,000.00	1,824,000.00
	Anticoncepción			Cada parche contiene:			
				Norelgestromina 6.00 mg			
				Etinilestradiol 0.60 mg			
				Envase con 3 parches.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO	1,690.00	550.00	929,500.00
	Anticoncepción			El dispositivo con polvo contiene:			
				Levonorgestrel (micronizado) 52 mg			
				Envase con un dispositivo.			

7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín de Género y Salud en Cifras 8:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Guía técnica		100.00	1,800.00
				Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas			
				prioritarios			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:2			
TOTAL:							

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Monofilamento	29.00	18,369.00	532,701.00
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua			
				Enfermedades Crónicas			
1	Diabetes Mellitus	7.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	EQUIPO PORTATIL PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, ANALIZADOR	108.50	9,328.00	1,012,088.00
				DE ESPECIALIDAD(ES):			
				Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.			
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua			
				Enfermedades Crónicas			
1	Diabetes Mellitus	7.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de	22.00	15,546.00	342,012.00
				10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto.			
				Tubo con 30 tiras reactivas.			
				RTC.			
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua			
				Enfermedades Crónicas			
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiras perfil de lípidos	200.00	460.00	92,000.00
				Descripción complementaria: TIRAS REACTIVAS COMO APOYO PARA LA DETECCION			
				DE DISLIPIDEMIAS LA SEMANA NACIONAL DE HIPERTENSION (COLESTEROL TOTAL,			
	COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)		COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)				
4	Envejecimiento	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático.	2,900.00	255.00	739,500.00
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,347.83	23.00	100,000.09
	Descripción complementaria: Materiales para catéter y su colocación de en pacientes con		Descripción complementaria: Materiales para catéter y su colocación de en pacientes con				
	TBMDR y embalaje de medicamentos de segunda línea						

5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos	23,750.00	10.00	237,500.00
				Descripción complementaria: Tratamiento estandarizado, medicamentos de segunda línea y			
				complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente			
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos	46,550.00	4.00	186,200.00
				Descripción complementaria: Tratamiento individualizado, medicamentos de segunda línea			
				y complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente			
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enfermera (o)	80,000.00	3.00	240,000.00
				Descripción complementaria: Enfermera para supervisión de la estrategia TAES y para dar			
				seguimiento de casos TB FR			
5	Tuberculosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Congresos y convenciones	10,000.00	5.00	50,000.00
				Descripción complementaria: Contratación de servicios de pasaje, hospedaje y alimentación			
				para realizar 5 cursos nacionales (MDR, Co-morbilidades, Red TAES, Reunión Nacional) para			
				los 32 líderes estatales de Tuberculosis			
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	16,407.00	2.00	32,814.00
				Descripción complementaria: Elaboración, impresión y distribución a los 32 estados de			
				material informativo de Tuberculosis, dípticos, trípticos, folletos y guías.			
7 Rabia y otras zoonosis		4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	155.00	2,779.00	430,745.00
				Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Liofilizado de virus de la rabia inactivado (cepa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI			
				cultivados en células embrionarias de pollo.			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente			
				0			
				SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Liofilizado de virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5			
				UI, cultivado en células VERO.			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.			
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	530.00	1,381.00	731,930.00
				Cada frasco ámpula o ampolleta contiene:			
				Inmunoglobulina humana Antirrábica 300 UI			
				Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml (150 Ul/ ml).			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	101.40	2,219.00	225,006.60
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 1 ml de capacidad,	0.75	1,475.00	1,106.25
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 5 ml de capacidad	0.87	738.00	642.06
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Capacidad 10 ml,	1.00	738.00	738.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	72.00	13,196.16
				Descripción complementaria: Calibre 0			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Gasas simple, seca.	56.84	120.00	6,820.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 6 ½ par.	3.83	1,740.00	6,664.20

7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 7 1/2. Par.	3.84	1,740.00	6,681.60
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina benzatínica 4,000,000 U.I., frasco con 10 ml. (Uso veterinario)	23.60	500.00	11,800.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	no 12-Apoyo Federal Jeringas aguja de 22 g y 32 mm de longitud		2,950.00	1,858.50
				Descripción complementaria: Jeringas 3 ml de capacidad			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	o 12-Apoyo Federal Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)		418.00	57,245.10
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	mo 12-Apoyo Federal Suturas sintética absorbibles (con aguja)		74.00	13,562.72
				Descripción complementaria: Calibre 1			
	TOTAL:						

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. Vacuna B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 5 ó 10 dosis y ampolletas con diluyente de 0.5 ml ó 1 ml. *Semilla Mérieux.	8.50	210,000.00	1,785,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ug Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	7.99	233,550.00	1,866,064.50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado = 30 UI Toxoide tetánico purificado = 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg	97.45	300,500.00	29,283,725.00

Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophillus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteina tetánica) *Unidades de antigeno D Ervase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Différico y Tetánico Adosrbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophillus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Infantil 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 2 Prevención de la Mortalidad Infantil 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 2 Prevención de la Mortalidad Infantil 3 Prevención de la Mortalidad Infantil 4 Prevención de la Mortalidad Infantil 4 Prevención de la Mortalidad Infantil 4 Prevención de la Mortalidad Infantil 5 Prevención de la Mortalidad Infantil 5 Prevención de la Mortalidad Infantil 6 Prevención de la Mortalidad Infantil 7 Prevención de la Mortalidad Infantil 8 Prevención de la Mortalidad Infantil 8 Prevención de la Mortalidad Infantil 8 Prevención de la Mortalidad Infantil 9 Prevención de la Mortalidad Infantil 9 Prevención de la Mortalidad Infantil 9 Prevención de la Mortalidad Infantil 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 2 Prevención de la Mortalidad Infantil 2 Preven	0 1,551,636.00
40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 μg (conjugado a la proteina tetánica) *Unidades de antigeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielitica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Infantil 1 Description de la Mortalidad Infantil 2 Description de la Mortalidad Infantil 2 Description de la Mort	0 1,551,636.00
Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophillus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteina tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipolomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 2 Prevención de la Mortalidad Infantil 3 Prevención de la Mortalidad Infantil 4 Prevención de la Mortalidad Infantil 5 Prevención de la Mortalidad Infantil 5 Prevención de la Mortalidad Infantil 6 Prevención de la Mortalidad Infantil 7 Prevención de la Mortalidad Infantil 8 Prevención de la Mortalidad Infantil 9 Prevención de la Mortalidad Infantil 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 2 Prevención de la Mortalidad Infantil 3 Prevención de la Mortalidad Infantil 4 Prevención de la Mortalidad Infantil 5 Prevención de la Mortalidad Infantil 6 Prevención de la Mortalidad Infantil 7 Prevención de la Mortalidad Infantil 8 Prevención de la Mortalidad Infantil 9 Prevención de la Mortalidad Infantil 9 Prevención	0 1,551,636.00
Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 μg (conjugado a la proteina tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Asamo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
Haemophilus influenzae Tipo b 10 μg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE 8.10 191,560.0 Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA 13.57 95,480.0 SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituída contiene:	0 1,551,636.00
(conjugado a la proteína tetánica) **Unidades de antígeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.1 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE (Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
*Unidades de antígeno D Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Infantil NACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.1 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE 8.10 191,560.0 Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.1 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Infantil Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Infantil Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,551,636.00
1 Prevención de la Mortalidad I.5.5.1 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE 8.10 191,560.1 Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad I.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituída contiene:	0 1,551,636.00
Infantil Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil Prevención de la Mortalidad Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,351,050.00
AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituída contiene:	
20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	
Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). 1 Prevención de la Mortalidad Infantil 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	
1 Prevención de la Mortalidad 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA 13.57 95,480.0 1.5.5.2	
1 Prevención de la Mortalidad 1.5.5.2 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA 13.57 95,480.0 SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituída contiene:	
Infantil SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	
Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	0 1,295,663.60
Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides	
humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo)	
3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus	
atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-	
5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para	
10 dosis y diluyente.	
1 Prevención de la Mortalidad 1.5.6.1 Ramo 12-Apoyo Federal VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE 69.08 13,810.0	0 953,994.80
Infantil Cada dosis de 0.5 ml contiene:	300,004.00
Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V,	
10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 = g.	
Envase con frasco ámpula de 0.5 ml o de 2.5 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml.	
1 Prevención de la Mortalidad 1.5.1.5 SMNG-CNPSS VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION 64.70 156,460.1	0 10,122,962.00
Infantil Cada dosis de 2 ml contiene:	
Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI	
Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI	
Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI	
Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI	
Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI	1
Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	

1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE	168.30	234,690.00	39,498,327.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos			
				1 2.2 µg			
				3 2.2 µg			
				4 2.2 μg			
				5 2.2 μg			
				6A 2.2 μg			
				6B 4.4 μg			
				7F 2.2 μg			
				9V 2.2 μg			
				14 2.2 µg			
				18C 2.2 µg			
				19A 2.2 µg			
				19F 2.2 μg			
				23F 2.2 μg			
				Proteína diftérica CRM197 32 μg			
				Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o.			
				Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml			
				(1 dosis) y agujas.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.17	FPGC-Fideicomiso	VACUNA ANTIINFLUENZA	41.85	729,850.00	30,544,222.50
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados			
				correspondientes a las cepas:			
				A/California/7/2009 (H1N1) 15 μg HA			
				A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 μg HA			
				Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009			
				B/Brisbane/60/2008 15 μg HA			
				Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis o envase con 1 o 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).			
				TOTAL:			116,901,595.40

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
SIN DATOS								

APENDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Anexo IV) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

		RAMO	12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC		
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL	
	310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	6,618,262.00	2,279,656.00	8,897,918.00	506,037.00	0.00	0.00	0.00	506,037.00	0.00	0.00	9,403,955.00	
2	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	986,463.00	0.00	0.00	0.00	986,463.00	0.00	0.00	986,463.00	ı
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	1,308,275.00	0.00	0.00	0.00	1,308,275.00	0.00	0.00	1,308,275.00	
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	580,691.92	0.00	0.00	0.00	580,691.92	0.00	0.00	580,691.92	
	Total:	6,618,262.00	2,279,656.00	8,897,918.00	3,381,466.92	0.00	0.00	0.00	3,381,466.92	0.00	0.00	12,279,384.92	ı
				313 SEC	RETARIADO TECN	ICO DEL CONSEJO	NACIONAL DE SALUI	D MENTAL					l
1	Salud Mental	619,359.80	0.00	619,359.80	368,407.99	0.00	0.00	0.00	368,407.99	4,030,454.32	0.00	5,018,222.11	ı
	Total:	619,359.80	0.00	619,359.80	368,407.99	0.00	0.00	0.00	368,407.99	4,030,454.32	0.00	5,018,222.11	ı
			314 \$	SECRETARIADO	TECNICO DEL CO	NSEJO NACIONAL	PARA LAS PERSONAS	S CON DISCAPACI	DAD				l
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	66,254.00	66,254.00	482,921.00	0.00	0.00	0.00	482,921.00	434,837.50	0.00	984,012.50	
2	Tamiz Auditivo Neonatal	0.00	2,262,000.00	2,262,000.00	4,740,130.00	0.00	0.00	0.00	4,740,130.00	0.00	0.00	7,002,130.00	l
	e Intervención Temprana												l
	Total:	0.00	2,328,254.00	2,328,254.00	5,223,051.00	0.00	0.00	0.00	5,223,051.00	434,837.50	0.00	7,986,142.50	l
			315	SECRETARIAD	O TECNICO DEL C	ONSEJO NACIONA	L PARA LA PREVENC	ON DE ACCIDENTI	s				l
1	Seguridad Vial	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	874,206.00	7,080,000.00	0.00	0.00	7,954,206.00	0.00	0.00	9,754,206.00	l
	Total:	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	874,206.00	7,080,000.00	0.00	0.00	7,954,206.00	0.00	0.00	9,754,206.00	I

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12			RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	8,000,000.90	0.00	8,000,000.90	360,228.90	3,727,996.00	0.00	0.00	4,088,224.90	0.00	0.00	12,088,225.80
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	9,132,760.00	528,000.00	9,660,760.00	3,178,554.08	0.00	0.00	0.00	3,178,554.08	0.00	0.00	12,839,314.08
	Total:	17,132,760.90	528,000.00	17,660,760.90	3,538,782.98	3,727,996.00	0.00	0.00	7,266,778.98	0.00	0.00	24,927,539.88
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	544,000.00	214,807,090.53	215,351,090.53	30,800,464.00	0.00	0.00	0.00	30,800,464.00	10,867,403.02	23,913,528.00	280,932,485.55
	Total:	544,000.00	214,807,090.53	215,351,090.53	30,800,464.00	0.00	0.00	0.00	30,800,464.00	10,867,403.02	23,913,528.00	280,932,485.55
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	4,883,704.60	0.00	4,883,704.60	3,416,912.97	0.00	0.00	0.00	3,416,912.97	12,094,270.50	0.00	20,394,888.07
2	Cáncer Cervicouterino	3,880,929.19	39,659,273.80	43,540,202.99	3,416,926.70	0.00	0.00	0.00	3,416,926.70	9,714,871.97	0.00	56,672,001.66
3	Arranque Parejo en la Vida	13,793,080.00	6,924,078.34	20,717,158.34	3,996,525.00	0.00	0.00	0.00	3,996,525.00	200,509,500.00	0.00	225,223,183.34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,046,819.66	5,301,455.00	6,348,274.66	9,984,683.00	0.00	0.00	0.00	9,984,683.00	43,553,740.25	0.00	59,886,697.91
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,158,683.00	0.00	2,158,683.00	1,182,520.00	62,570.00	0.00	0.00	1,245,090.00	2,090,000.00	0.00	5,493,773.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,821,417.00	0.00	3,821,417.00	1,930,275.00	0.00	0.00	0.00	1,930,275.00	2,664,562.19	0.00	8,416,254.19
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	303,150.00
	Total:	29,584,633.45	51,887,957.14	81,472,590.59	23,927,842.67	362,570.00	0.00	0.00	24,290,412.67	270,626,944.91	0.00	376,389,948.17

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12			RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	4,542,602.00	1,886,801.00	6,429,403.00	2,111,724.76	10,037,537.00	791,459.50	0.00	12,940,721.26	107,807,932.21	0.00	127,178,056.47
2	Riesgo Cardiovascular	4,100,400.00	92,000.00	4,192,400.00	1,007,011.06	0.00	0.00	0.00	1,007,011.06	46,277,720.47	0.00	51,477,131.53
3	Dengue	30,455,343.50	0.00	30,455,343.50	10,818,056.00	28,000,000.00	0.00	0.00	38,818,056.00	14,373,274.50	0.00	83,646,674.00
4	Envejecimiento	0.00	739,500.00	739,500.00	2,593,272.89	0.00	0.00	0.00	2,593,272.89	10,984,112.94	0.00	14,316,885.83
5	Tuberculosis	0.00	846,514.09	846,514.09	4,062,823.69	0.00	0.00	0.00	4,062,823.69	11,308,119.00	0.00	16,217,456.78
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	11,157,740.00	0.00	0.00	0.00	11,157,740.00	0.00	0.00	11,157,740.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	1,507,996.99	1,507,996.99	2,765,476.05	18,850,300.00	0.00	119,617.74	21,735,393.79	2,201,439.38	0.00	25,444,830.16
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	328,595.00	0.00	0.00	0.00	328,595.00	0.00	0.00	2,328,595.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,267,109.00	0.00	0.00	0.00	2,267,109.00	23,033,543.00	0.00	25,300,652.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	818,776.52	0.00	0.00	0.00	818,776.52	2,235,203.79	0.00	3,053,980.31
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	309,028.99	0.00	0.00	0.00	309,028.99	0.00	0.00	309,028.99
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	1,501,708.00	0.00	0.00	0.00	1,501,708.00	47,000.00	0.00	1,548,708.00
	Total:	41,098,345.50	5,072,812.08	46,171,157.58	39,741,321.96	56,887,837.00	791,459.50	119,617.74	97,540,236.20	218,268,345.29	0.00	361,979,739.07
				R00 CENT	RO NACIONAL P	ARA LA SALUD DI	E LA INFANCIA Y LA A	ADOLESCENCIA				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	177,400.00	116,901,595.40		21,417,476.40	0.00	0.00	0.00	21,417,476.40	141,247,712.54	0.00	279,744,184.34
	Total:	177,400.00	116,901,595.40	117,078,995.40	21,417,476.40	0.00	0.00	0.00	21,417,476.40	141,247,712.54	0.00	279,744,184.34
				X00 CENTR	O NACIONAL PAR	A I A PREVENCIO	N Y EL CONTROL DE	LAS ADICCIONES	:			
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,416,959.00	0.00	7,416,959.00	622,594.00	0.00	0.00	0.00	622,594.00	526,005.00	0.00	8,565,558.00
	Total:	7,416,959.00	0.00	7,416,959.00	622,594.00	0.00	0.00	0.00	622,594.00	526,005.00	0.00	8,565,558.00
	Gran Total:	104,991,720.65	393.805.365.15	498.797.085.80	129.895.613.92	68.058.403.00	791,459,50	119.617.74	198.865.094.16	646.001.702.58	23.913.528.00	1.367.577.410.54

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiológía, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, Pablo Anaya Rivera.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, Tomás José Ruiz González.- Rúbrica.